



NOTARÍA 3

FACTURA No.-001-002-000037028

PROTOCOLO No.20160601003P03641

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

**OTORGA: NANCY MARGARITA CARRERA OÑA
PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA
JUAN PABLO CORRAL CARRERA
RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA
JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA**

Y

MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA

CUANTIA: \$312.00USD

En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy veintidos de julio del año dos mil dieciséis, ante mí Doctora María Cristina Mera Balseca, Notaria Tercera de este cantón, comparecen **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA; PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA;** los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios derechos y por los que representan respectivamente, libre y voluntariamente, con conocimiento del objeto, naturaleza y efectos del acto,



1 portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y
2 certificados de votación, legalmente capaces para contratar y
3 obligarse, a quienes de conocerles doy fe y dicen: Que se eleve
4 a Escritura Pública la minuta que me presentan, cuyo tenor
5 literal y que transcribo, dice: **SEÑOR NOTARIO:** Señora
6 Notaria en el Registro de escrituras a su cargo sirvase
7 incorporar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, al tenor
8 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes.-**
9 Comparecen a la celebración de esta **PARTICIÓN**
10 **EXTRAJUDICIAL** los señores: **NANCY MARGARITA**
11 **CARRERA OÑA; PATRICIA CAROLINA CORRAL**
12 **CARRERA; JUAN PABLO CORRAL CARRERA;**
13 **RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME**
14 **ALBERTO CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE**
15 **CORRAL ANDOSILLA**, por sus propios y personales
16 derechos, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se
17 requiere para esta clase de actos, legalmente capaces para
18 obligarse y contratar. **SEGUNDA.- Antecedentes.-** a) De la
19 partida de defunción que se agrega como documento
20 habilitante, se desprende que el señor **PATRICIO EDUARDO**
21 **CORRAL MONTALVO**, esposo y padre, falleció en esta
22 ciudad de Riobamba el 23 de octubre del 2014 sin otorgar
23 testamento. Le sobrevivimos, su cónyuge señora **NANCY**
24 **MARGARITA CARRERA OÑA;** y como hijos habidos
25 nosotros: **PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA;**
26 **JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO**
27 **ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO**
28 **CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL**



1 ANDOSILLA; como únicos y universales herederos. b) La
2 fecha del fallecimiento del causante esposo y padre señor
3 PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO, dejó entre
4 sus bienes sucesorios, **40 PARTICIPACIONES** ordinarias
5 nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una en la
6 Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA.**
7 **LTDA.**; **172 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e
8 indivisibles de UN DÓLAR cada una en la Compañía
9 denominada **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO**
10 **CORRAL CIA. LTDA.**; y, **100 ACCIONES** ordinarias
11 nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una en la
12 Compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
13 **SERVIFERRETERA S.A.**, cuya posesión efectiva fue
14 realizada , el diez de diciembre del año dos mil catorce, ante la
15 Doctora Maria Cristina Mera Balseca , Notaria tercera del
16 cantón Riobamba, de los bienes dejados sin otorgar testamento
17 e ingresada la misma en la Superintendencia de Compañías
18 para poder ejercer sus derechos en calidad de derechohabientes
19 y luego de procesada esta POSESION EFECTIVA se hace
20 constar en el sistema informático como **HEREDEROS**
21 **CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO**, razón por la
22 que para poder participar individualmente en las decisiones que se
23 tengan que tomar en las Compañías denominadas: **CORRAL &**
24 **CARRERA CIA. LTDA.**; y, **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN**
25 **FIERRO CORRAL CIA. LTDA.**, se hace necesario realizar esta
26 **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL TERCERA: PARTICION**
27 **EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos en la
28 cláusula segunda de esta escritura, los comparecientes señores

1 NANCY MARGARITA CARRERA OÑA, cónyuge
2 sobreviviente; PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA;
3 JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO
4 CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL
5 ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA, en
6 nuestra calidad de hijos, únicos y universales herederos del
7 causante señor PATRICIO EDUARDO CORRAL
8 MONTALVO (+), con el propósito de poder actuar
9 individualmente en las decisiones de las Compañías donde fue
10 SOCIO Y ACCIONISTA el causante hemos convenido en
11 realizar esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de las
12 PARTICIPACIONES Y ACCIONES ordinarias nominativas e
13 indivisibles de UN DÓLAR cada una de las Compañías
14 determinadas en el literal b), de la cláusula segunda de esta
15 escritura, y por ser las mismas de UN DÓLAR cada una e
16 indivisibles de su valor nominal, hemos convenido en realizar
17 la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL en la forma siguiente:
18 UNO.- A la señora NANCY MARGARITA CARRERA
19 OÑA, en calidad de cónyuge sobreviviente y que por derecho le
20 corresponde se le adjudica, cede o transfiere, 20
21 PARTICIPACIONES ordinarias nominativas e indivisibles de
22 UN DÓLAR cada una de la Compañía denominada CORRAL
23 & CARRERA CIA. LTDA.; 87 PARTICIPACIONES
24 ordinarias nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una
25 de la Compañía denominada CENTRO DE DISTRIBUCIÓN
26 FIERRO CORRAL CIA. LTDA. ... DOS.- A los hermanos:
27 PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA, JUAN PABLO
28 CORRAL CARRERA, RENATO ALEJANDRO
29 CORRAL CARRERA, JAIME ALBERTO CORRAL

1 ANDOSILLA Y MARÍA JOSÉ CORRAL ANDOSILLA,
2 en calidad de hijos únicos y universales herederos del causante
3 señor PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+) se
4 les adjudica, cede o transfiere A CADA UNO,
5 PARTICIPACIONES ordinarias nominativas e indivisibles de
6 UN DÓLAR cada una de la Compañía denominada
7 **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**,
8 PARTICIPACIONES ordinarias nominativas e indivisibles de
9 UN DÓLAR cada una de la Compañía denominada **CENTRO**
10 **DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.-**
11 TRES.- Con respecto a las 100 ACCIONES ordinarias
12 nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, que
13 poseía el señor PATRICIO EDUARDO CORRAL
14 MONTALVO (+) en la Compañía denominada **COMPAÑÍA**
15 **DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A.**, por cuanto la
16 actividad de transporte es complementaria de la actividad
17 económica principal de la Compañía denominada **CORRAL &**
18 **CARRERA CIA. LTDA.**, por decisión unánime de todos los
19 suscribientes en calidad de derechohabientes, las 100
20 ACCIONES ordinarias nominativas e indivisibles de UN
21 DÓLAR cada una, que por derecho les corresponde, pasarán
22 íntegramente a formar parte de las ACCIONES que posee la
23 Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**,
24 en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
25 **SERVIFERRETERA S.A.** acumulándose de esta manera con
26 esta decisión a 200 ACCIONES ordinarias nominativas e
27 indivisibles de UN DÓLAR cada una.. **CUARTA;**
28 **ACEPTACION DE LA PARTICION.-** Los comparecientes



1 señores: NANCY MARGARITA CARRERA OÑA;
2 PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN
3 PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO
4 CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL
5 ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA,
6 manifiestan estar de acuerdo con la Partición Extrajudicial de
7 las PARTICIPACIONES Y ACCIONES que poseía el causante
8 señor PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+) de
9 la manera que se hallan descritas en la cláusula anterior, razón
10 por la que ACEPTAN y se RATIFICAN en ella, dejando claro
11 que lo realizado es el resultado del ACUERDO LIBRE Y
12 VOLUNTARIO de todos los suscribientes dando a entender de
13 esta manera que la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de las
14 PARTICIPACIONES de las Compañías denominadas
15 CORRAL & CARRERA CIA. LTDA. y CENTRO DE
16 DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.; así como
17 de las ACCIONES de la denominada COMPAÑÍA DE
18 TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A. ha sido realizada
19 conforme a derecho en legal y debida forma y por ser legal este
20 tipo de ACTO no se tendrá nada que reclamar mutuamente ni
21 en el presente ni en el futuro **QUINTA: AUTORIZACION.-**
22 Quedan autorizados cualquiera de los suscribientes de esta
23 escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL para que,
24 cumpliendo con los trámites respectivos, **OBTENGAN LA**
25 **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN** de esta escritura en las
26 matrices de las Escrituras de Constitución de las Compañías
27 denominadas: **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.;**
28 **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA.**



1 LTDA.; Y, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
2 **SERVIFERRETERA S.A.; SOLICITEN** a quien
3 corresponda realicen las gestiones necesarias para la
4 legalización de esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL;
5 **SOLICITEN** a las autoridades de la Superintendencia de
6 Compañías de las ciudades que correspondan, se haga constar
7 en el sistema informático a cada uno de los suscribientes,
8 individualmente y con el número de PARTICIPACIONES que
9 les corresponden a cada uno, conforme se encuentra
10 determinado en la CLÁUSULA TERCERA de esta escritura y
11 de ser el caso se sumen a las que tengan en cualquiera de las
12 Compañías, **SOLICITEN** a los Gerentes Generales de las
13 compañías realicen la inscripción de las PARTICIPACIONES y
14 ACCIONES conforme se encuentra determinado en esta
15 PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL en los libros sociales de las
16 Compañías (LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS; Y,
17 LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS), y obtengan los
18 títulos y certificados que les correspondan de acuerdo a esta
19 PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL; y obtener las copias
20 necesarias que les servirán de justo título de propiedad de las
21 PARTICIPACIONES Y ACCIONES.. **SEXTA: GASTOS.-**
22 Todos los gastos que demande la celebración de la presente
23 escritura, correrán a cargo de los adjudicatarios, a prorrata.
24 **SEPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía, se la fija en la suma de
25 **TRESCIENTOS DOCE DÓLARES.** Usted, señora Notaria,
26 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena
27 validez y eficacia de este Instrumento Público.- Dr. Rodrigo
28 Paredes Z **A B O G A D O** Mat. 18-2003-06 FORO DE



1 ABOGADOS .-Hasta aquí la minuta, la misma que queda
2 elevada a escritura pública, con todo su valor legal y que los
3 comparecientes la aceptan en su totalidad.- Para la celebración
4 de esta escritura se han observado todos los preceptos legales
5 del caso.- Continuando con la celebración de la escritura, se
6 procede a leer a los comparecientes por mí, la Notaria, el
7 contenido íntegro de la misma en alta y clara voz, capaz que
8 escucharon y entendieron, e inteligenciados de los efectos de la
9 aceptación y suscripción de este contrato, con conocimiento de
10 los resultados, objeto y naturaleza del acto, libre y
11 voluntariamente, declaran que aceptan la misma y para
12 constancia firman en unidad de acto juntamente conmigo, La
13 Notaria, de todo lo que doy fe.-

14

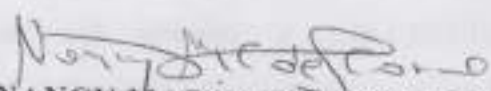
15

16

17

18

19

20 
NANCY MARGARITA CARRERA OÑA

21 C. C. No. 060131996-5

22 Votación: 010-0212

23

24

25

26

27

28 
PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA

29 C. C. No. 060336887-9



1 Votación: 021-0053.

2

3

4

5

6

7 **JUAN PABLO CORRAL CARRERA**

8 C. C. No. 060355734-9

9 Votación: 019-0277

10

11

12

13

14

15 **RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA**

16 C. C. No. 060394161-8

17 Votación: 007-0279

18

19

20

21

22

23 **JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA**

24 C. C. No. 060134850-0

25 Votación:

26

27

28

29

30 **MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA**

31 C. C. No. 060389891-6

1 Votación:

2

3

4

5

6




Dra. Maria Cristina Mera Balseca

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



NOTARIA TERCERA

Dra. Maria Cristina Mera Balseca

CANTÓN RIOBAMBA

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 195 - 000036 - 63

En ECUADOR, provincia de CHIMBORAZO, cantón RIOBAMBA, parroquia LIZARZABURU, el día de hoy, 24 DE OCTUBRE DE 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 59 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del CHIMBORAZO, cantón RIOBAMBA, parroquia LIZARZABURU, 23 DE OCTUBRE DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: HIPERTENSIÓN ARTERIAL, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. ANGEL HUACHO COD. 0144.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: NANCY MARGARITA CARRERA OÑA con cédula/pasaporte No. 0601319965.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ALONSO CORRAL.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: OLGA MONTALVO.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: IVAN PATRICIO SALGADO TELLO, cédula/pasaporte No. 0603335266, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

C.C.: DEL FALLECIDO: 060095805-2; OTRAS CAUSAS DE LA MUERTE: INFARTO DE MIOCARDIO, PARO CARDIO RESPIRATORIO, SOLICITA LA INSCRIPCIÓN EL YERNO.


Firma del Solicitante
IVAN PATRICIO SALGADO TELLO


Firma del delegado
ALEJANDRA MARISOL DURAN GAROFALO

Lugar y Fecha de Defunción:
RIOBAMBA, 23 DE OCTUBRE DE 2014

000008304191

OPORTUNO



Impreso en: AGUAYAN, RIOBAMBA, 24 DE OCTUBRE DE 2014

No. 0391

CERTIFICADO

El presente documento es copia del acta de defunción inscrita en el Registro de Defunciones, en conformidad con el Art. 15 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Verificación de la copia: ☒ Registrado ☐

Verificación de la copia: ☐ No Registrado ☐

Verificación de la copia: ☐ No Registrado ☐

Verificación de la copia: ☐ No Registrado ☐

Verificación de la copia: ☐ No Registrado ☐

Verificación de la copia: ☐ No Registrado ☐

Verificación de la copia: ☐ No Registrado ☐

Verificación de la copia: ☐ No Registrado ☐

Verificación de la copia: ☐ No Registrado ☐

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento ☐

Matrimonio ☐

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

1685



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Nancy Margarita

Número único de identificación: 0601319965

Nombres del ciudadano: CARRERA OÑA NANCY MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 1991

Nombres del padre: CARRERA ADRIANO EFRAIN

Nombres de la madre: OÑA MAURA GRACIELA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

[Signature]
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 15:44:54 -05'00'
Reason: Firma Digital
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi/>



1871336



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 060131996-5



CECULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CARRERA OÑA
NANCY MARGARITA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-12-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
PATRICIO EDUARDO
CORRAL MONTALVO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA

V6443V6442

APellidos y Nombres del Padre
CARRERA ADRIANO ESPAIN

APellidos y Nombres de la Madre
OÑA RAÍRA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MOBAMBA
2014-10-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-27



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



010

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0212

0601319965

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

CARRERA OÑA NANCY MARGARITA

CHIMBORAZO

PROVINCIA

MOBAMBA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

VELASCO

PARROQUIA

1. REPRESENTANTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0603368879

Nombres del ciudadano: CORRAL CARRERA CAROLINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IVAN PATRICIO SALGADO TELLO

Fecha de Matrimonio: 4 DE MARZO DE 2004

Nombres del padre: PATRICIO EDUARDO CORRAL

Nombres de la madre: NANCY MARGARITA CARRERA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2009



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emissor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 16:19:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Luzern, Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi/>



1871545



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
CIUDADAMITA

CORRAL CARRERA CAROLINA PATRICIA
CHIMBORAZO WIDAMBA LIZABURU

20 MAY 1994
DCE 0202 01804 F
CHIMBORAZO WIDAMBA
LIZABURU 1904



EDUQUOTIANG***** V4343/3342

CASADO TANA PATRICIO SALADO TELLO
SUPERIOR ESTUDIANTE
PATRICIO EDUARDO CORRAL
NANCY MARGARITA CARRERA
WIDAMBA 14 07 2004
16 07 2021

REN 1572425



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

021 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2014

021 - 0053 0603368879
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORRAL CARRERA CAROLINA PATRICIA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
WIDAMBA
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
LIZABURU
PERIODO
1
2
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0603557349

Nombres del ciudadano: CORRAL CARRERA JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CORRAL PATRICIO EDUARDO

Nombres de la madre: CARRERA NANCY MARGARITA

Fecha de expedición: 24 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 15:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



1871405



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

2887

REPÚBLICA DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓNCEDULA DE
CIUDADANÍA

APellidos y Nombres

CORRAL CARRERA

JUAN PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO

CHIMBORAZO

RIOBAMBA

LIZARZABURO

FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

N° 060355734-9



INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN

ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre

CORRAL PATRICIO EDUARDO

APellidos y Nombres de la Madre

CARRERA NANCY MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RIOBAMBA

2013-12-24

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-12-24

V4443V4442



CORRAL CARRERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

060355734-9 019-0247

CORRAL CARRERA JUAN PABLO

CHIMBORAZO

RIOBAMBA

LIZARZABURO

DUPLICADO USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00209

3938465 21/09/2014 12:34:35

3938465

IMP. 100% 4x4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

1685



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0603941618

Nombres del ciudadano: CORRAL CARRERA RENATO ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO

Nombres de la madre: CARRERA OÑA NANCY MARGARITA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2016



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emissor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES
DN: cn=JORGE TROYA FUENTES, o=SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL, ou=GOBIERNO DEL ECUADOR, email=jorge.troya@registrocivil.gob.ec, c=EC
Date: 2016.07.22 17:17:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1871469



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

2881

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



N. 060394161-8



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORRAL CARRERA
RENATO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RISBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1989-09-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRERA ORA NANCY MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RISBAMBA
2016-04-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-18

V4444V4264



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
VOTO DEL 2014-14



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

060394161-8 007 - 0279

CORRAL CARRERA RENATO ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO
MARISCAL SUCRE LA FLORESTA
SANCION Nula 34 CostRep: 8 TeLUSD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

3651441 02/07/2014 11:39:30



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0601848500

Nombres del ciudadano: CORRAL ANDOSILLA JAIME ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO

Nombres de la madre: ANDOSILLA ANDRADE ANA BEATRIZ

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emitor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 16:16:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1871434



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA



LUGAR DE
CIUDADANA
NOMBRE Y APELLIDOS
**CORRAL ANDOSILLA
JAIME ALBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
ROBAMSA
VELASCO**
FECHA DE NACIMIENTO **1980-09-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

060184850-0



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROCESO DE FORMACIÓN: **ESTUDIANTE**
APRENDIZAJE: **CHIMBORAZO**
CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
ANDOSILLA ANDRADE ANA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
**ROBAMSA
2015-08-21**
FECHA DE EMISIÓN
2025-08-21

E2040V0222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

019
019 - 0246
NÚMERO DE CERTIFICADO
CORRAL ANDOSILLA JAIME ALBERTO

0601848500
CÓDIGO

CHIMBORAZO
PROVINCIA
ROBAMSA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LIZARZABURU
PARROQUIA
PARROQUIA

1
8
ZONA

C. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0603894916

Nombres del ciudadano: CORRAL ANDOSILLA MARIA JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CORRAL PATRICIO EDUARDO

Nombres de la madre: ANDOSILLA ANA BEATRIZ

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2015



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 15:18:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1671512



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CORTAL ANDORRA
MARIA JOSE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RUBENSA
UZARZABURU**

FECHA DE NACIMIENTO **1988-10-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

 No. **060389491-6**



**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

**RESERVA / OCUPIACIÓN
ESTUDIANTE**

E064802942

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORRAL PATRICIO EDUARDO**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDUELLA ANA BEATRIZ**

**LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-05-14**

**FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-14**

9005-387

SOLICITANTE

FECHA DE RECEPCIÓN

		REPÚBLICA DEL SALVADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL			
CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014					
021		0603894916			
021 - 0052		0603894916			
NÚMERO DE CERTIFICADO		CÉDULA			
CORRAL ANDOSILLA MARIA JOSE					
CHIMBORAZO		CIRCUNSCRIPCIÓN		1	
PROVINCIA		LIZARZABURU		0	
RIOSAMBA		PARROQUIA		ZONA	
CANTÓN					
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA					



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Señora Notaria en el Registro de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración de esta **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** los señores: **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA; PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA**, por sus propios y personales derechos, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, legalmente capaces para obligarse y contratar.

SEGUNDA.- Antecedentes.- a) De la partida de defunción que se agrega como documento habilitante, se desprende que el señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO**, esposo y padre, falleció en esta ciudad de Riobamba el 23 de octubre del 2014 sin otorgar testamento. Le sobrevivimos, su cónyuge señora **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA**; y como hijos habidos nosotros: **PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA**; como únicos y universales herederos. b) A la fecha del fallecimiento del causante esposo y padre señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO**, dejó entre sus bienes sucesorios, **40 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una en la Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**; **172 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una en la Compañía denominada **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.**; y, **100 ACCIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una en la Compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A.**, cuya **POSESIÓN EFECTIVA** fue realizada, el día 10 de diciembre del 2014, ante la Dra. María Cristina Mera Balseca, Notaria Tercera del cantón Riobamba, de los bienes dejados sin otorgar testamento e ingresada la misma en la Superintendencia de Compañías para poder ejercer sus derechos en calidad de derechohabientes y luego de procesada esta **POSESIÓN EFECTIVA**, se hace constar en el sistema informático como **HEREDEROS CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO**, razón por la que para poder participar individualmente en las decisiones que se tengan que tomar en las Compañías denominadas: **CORRAL&CARRERA CIA. LTDA.**; y, **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.**, se hace necesario realizar esta **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**.

TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda de esta escritura, los comparecientes señores **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA**, cónyuge sobreviviente; **PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA**, en nuestra calidad de hijos, únicos y

universales herederos del causante señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+)**, con el propósito de poder actuar individualmente en las decisiones de las Compañías donde fue **SOCIO Y ACCIONISTA** el causante hemos convenido en realizar esta **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** de las **PARTICIPACIONES Y ACCIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una de las Compañías determinadas en el literal b), de la cláusula segunda de esta escritura, y por ser las mismas de **UN DÓLAR** cada una e indivisibles de su valor nominal, hemos convenido en realizar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** en la forma siguiente: **UNO.-** A la señora **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA**, en calidad de cónyuge sobreviviente y que por derecho le corresponde se le adjudica, cede o transfiere, **20 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una de la Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**; **87 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una de la Compañía denominada **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.** **DOS.-** A los hermanos: **PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA, JUAN PABLO CORRAL CARRERA, RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA, JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA Y MARÍA JOSÉ CORRAL ANDOSILLA**, en calidad de hijos únicos y universales herederos del causante señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+)** se les adjudica, cede o transfiere A CADA UNO, **4 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una de la Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**, **17 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una de la Compañía denominada **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.** **TRES.-** Con respecto a las 100 **ACCIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una, que poseía el señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+)** en la Compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A.**, por cuanto la actividad de transporte es complementaria de la actividad económica principal de la Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**, por decisión unánime de todos los suscribientes en calidad de derechohabientes, las 100 **ACCIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una, que por derecho les corresponde, pasarán íntegramente a formar parte de las **ACCIONES** que posee la Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**, en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A.** acumulándose de esta manera con esta decisión a 200 **ACCIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una..

CUARTA; ACEPTACION DE LA PARTICION.- Los comparecientes señores: **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA; PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA**, manifiestan estar de acuerdo con la Partición Extrajudicial de las **PARTICIPACIONES Y ACCIONES** que poseía el causante señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+)** de la manera que se hallan descritas en la cláusula anterior, razón por la que **ACEPTAN** y se **RATIFICAN** en ella, dejando claro que lo realizado es el resultado del **ACUERDO**



LIBRE Y VOLUNTARIO de todos los suscribientes dando a entender de esta manera que la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de las PARTICIPACIONES de las Compañías denominadas CORRAL & CARRERA CIA. LTDA. y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.; así como de las ACCIONES de la denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A. ha sido realizada conforme a derecho en legal y debida forma y por ser legal este tipo de ACTO no se tendrá nada que reclamar mutuamente ni en el presente ni en el futuro

QUINTA: AUTORIZACION.- Quedan autorizados cualquiera de los suscribientes de esta escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL para que, cumpliendo con los trámites respectivos, **OBTENGAN LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN** de esta escritura en las matrices de las Escrituras de Constitución de las Compañías denominadas: **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.; CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.; Y, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A.; SOLICITEN** a quien corresponda realicen las gestiones necesarias para la legalización de esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL; **SOLICITEN** a las autoridades de la Superintendencia de Compañías de las ciudades que correspondan, se haga constar en el sistema informático a cada uno de los suscribientes, individualmente y con el número de PARTICIPACIONES que les corresponden a cada uno, conforme se encuentra determinado en la CLÁUSULA TERCERA de esta escritura y de ser el caso se sumen a las que tengan en cualquiera de las Compañías, **SOLICITEN** a los Gerentes Generales de las compañías realicen la inscripción de las PARTICIPACIONES y ACCIONES conforme se encuentra determinado en esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL en los libros sociales de las Compañías (LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS; Y, LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS), y obtengan los títulos y certificados que les correspondan de acuerdo a esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL; y obtener las copias necesarias que les servirán de justo título de propiedad de las PARTICIPACIONES Y ACCIONES..

SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura, correrán a cargo de los adjudicatarios, a prorrata.

SEPTIMA: CUANTIA.- La cuantía, se la fija en la suma de **TRESCIENTOS DOCE DÓLARES.**

Usted, señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de este Instrumento Público.-

Dr. Rodrigo Paredes Z
ABOGADO
Mat. 18-2003-06
FORO DE ABOGADOS

ESPACIO EN BLANCO



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

DR. PAREDES ZUÑIGA FRANKLIN RODRIGO

Matrícula No:	06-2003-18
Cédula No:	0602067129
Fecha de inscripción:	26/05/2010
Matrícula anterior:	511
Tipo de sangre:	O+

[Signature]

[Redacted]

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000037031



20160601003D06934

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20160601003D06934

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) PAPELETAS DE VOTACION** en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 22 DE JULIO DEL 2016, (9:25).

NOTARIA MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA





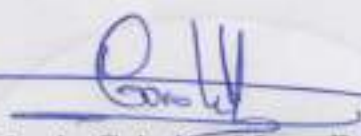
ACERQUESE POR FAVOR AL

TELEFONO 2943908



NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA.-RAZON DE CERTIFICACIÓN Y NÚMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí La Notaria.




Dra. María Cristina Mera Balseca
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA





NOTARÍA 7

Cantón Riobamba Dr. Pablo Muñoz Rodríguez

1 201606001007000622

2 Factura: 003-002-000012254

3 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON: En la ciudad de
4 San Pedro de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, república del
5 Ecuador, hoy día miércoles catorce de septiembre del dos mil dieciséis; Yo,
6 PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ, Notario Público Séptimo del
7 Cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la matriz la CONSTITUCION DE
8 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO DE
9 DISTRIBUCION FIERRO CORRAL CIA LTDA" a mi cargo LA PARTICION
10 EXTRAJUDICIAL otorgada por los señores NANCY MARGARITA
11 CARRERA OÑA, PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA, JUAN PABLO
12 CORRAL CARRERA, RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA, JAIME
13 ALBERTO CORRAL ANDOSILLA Y MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA,
14 mediante escritura celebrada el día veintidós de julio del año dos mil
15 dieciséis, ante la doctora María Cristina Mera Balseca, Notaria Tercera del
16 cantón Riobamba, de lo cual doy fe.- Riobamba, catorce de septiembre de
17 dos mil dieciséis.

18

19

20

21

22

23

24

25

26



DOCTOR PABLO MUÑOZ RODRIGUEZ

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA



Factura: 002-002-000026733

20160601006000615



NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día jueves, quince de septiembre del dos mil dieciséis, yo, Msc. Hernán Patricio Campos Gallegos, Notario Sexto del Cantón Riobamba, procedo a MARGINAR LA ESCRITURA DE PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS DE LA COMPAÑIA CORRAL & CARRERA CIA. LTDA., CELEBRADA MEDIANTE ESCRITURA DE FECHA VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, ANTE LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA MARIA CRISTINA MERA BALSECA, EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CORRAL & CARRERA CIA. LTDA., LA MISMA QUE FUE CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN LA NOTARIA A MI CARGO, cuyo documento adjunto al protocolo a mi cargo de lo que doy fe.


Msc. Hernán Campos Gallegos
NOTARIO 6to. DEL CANTON
RIOBAMBA



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIÓN DE PARTICIPACIONES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	42039
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	846
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0603557349	CORRAL CARRERA JUAN PABLO	HEREDEROS
0603894916	CORRAL ANDOSILLA MARIA JOSE	HEREDEROS
0601848500	CORRAL ANDOSILLA JAIME ALBERTO	HEREDEROS
0600958052	CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO	CAUSANTE
0603941618	CORRAL CARRERA RENATO ALEJANDRO	HEREDEROS
0601319965	CARRERA OÑA NANCY MARGARITA	CONYUGE SOBREVIVIENTE
0603368879	CORRAL CARRERA CAROLINA PATRICIA	HEREDEROS

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA / RIOBAMBA / 22/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2785 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24/08/2012.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2887 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/09/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARÍA 3

1 **FACTURA No.-001-002-000037028**

2
3 **PROTOCOLO No.20160601003P03641**

4
5
6
7 **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**

8 **OTORGA: NANCY MARGARITA CARRERA OÑA**
9 **PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA**
10 **JUAN PABLO CORRAL CARRERA**
11 **RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA**
12 **JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA**

13 **Y**

14 **MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA**

15 **CUANTIA: \$312.00USD**

16 En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de
17 Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy veintidos de
18 julio del año dos mil dieciséis, ante mí Doctora María Cristina
19 Mera Balseca, Notaria Tercera de este cantón, comparecen
20 **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA; PATRICIA**
21 **CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN PABLO**
22 **CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO CORRAL**
23 **CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA;**
24 **Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA;** los
25 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
26 mayores de edad, por sus propios derechos y por los que
27 representan respectivamente, libre y voluntariamente, con
28 conocimiento del objeto, naturaleza y efectos del acto,



1 portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y
2 certificados de votación, legalmente capaces para contratar y
3 obligarse, a quienes de conocerles doy fe y dicen: Que se eleve
4 a Escritura Pública la minuta que me presentan, cuyo tenor
5 literal y que transcribo, dice: **SEÑOR NOTARIO:** Señora
6 Notaria en el Registro de escrituras a su cargo sirvase
7 incorporar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, al tenor
8 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes.-**
9 Comparecen a la celebración de esta **PARTICIÓN**
10 **EXTRAJUDICIAL** los señores: **NANCY MARGARITA**
11 **CARRERA OÑA; PATRICIA CAROLINA CORRAL**
12 **CARRERA; JUAN PABLO CORRAL CARRERA;**
13 **RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME**
14 **ALBERTO CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE**
15 **CORRAL ANDOSILLA**, por sus propios y personales
16 derechos, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se
17 requiere para esta clase de actos, legalmente capaces para
18 obligarse y contratar. **SEGUNDA.- Antecedentes.-** a) De la
19 partida de defunción que se agrega como documento
20 habilitante, se desprende que el señor **PATRICIO EDUARDO**
21 **CORRAL MONTALVO**, esposo y padre, falleció en esta
22 ciudad de Riobamba el 23 de octubre del 2014 sin otorgar
23 testamento. Le sobrevivimos, su cónyuge señora **NANCY**
24 **MARGARITA CARRERA OÑA;** y como hijos habidos
25 nosotros: **PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA;**
26 **JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO**
27 **ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO**
28 **CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL**



1 ANDOSILLA; como únicos y universales herederos. b) La
2 fecha del fallecimiento del causante esposo y padre señor
3 PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO, dejó entre
4 sus bienes sucesorios, **40 PARTICIPACIONES** ordinarias
5 nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una en la
6 Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA.**
7 **LTDA.**; **172 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e
8 indivisibles de UN DÓLAR cada una en la Compañía
9 denominada **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO**
10 **CORRAL CIA. LTDA.**; y, **100 ACCIONES** ordinarias
11 nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una en la
12 Compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
13 **SERVIFERRETERA S.A.**, cuya posesión efectiva fue
14 realizada , el diez de diciembre del año dos mil catorce, ante la
15 Doctora Maria Cristina Mera Balseca , Notaria tercera del
16 cantón Riobamba, de los bienes dejados sin otorgar testamento
17 e ingresada la misma en la Superintendencia de Compañías
18 para poder ejercer sus derechos en calidad de derechohabientes
19 y luego de procesada esta POSESION EFECTIVA se hace
20 constar en el sistema informático como **HEREDEROS**
21 **CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO**, razón por la
22 que para poder participar individualmente en las decisiones que se
23 tengan que tomar en las Compañías denominadas: **CORRAL &**
24 **CARRERA CIA. LTDA.**; y, **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN**
25 **FIERRO CORRAL CIA. LTDA.**, se hace necesario realizar esta
26 **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL TERCERA: PARTICION**
27 **EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos en la
28 cláusula segunda de esta escritura, los comparecientes señores

1 NANCY MARGARITA CARRERA OÑA, cónyuge
2 sobreviviente; PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA;
3 JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO
4 CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL
5 ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA, en
6 nuestra calidad de hijos, únicos y universales herederos del
7 causante señor PATRICIO EDUARDO CORRAL
8 MONTALVO (+), con el propósito de poder actuar
9 individualmente en las decisiones de las Compañías donde fue
10 SOCIO Y ACCIONISTA el causante hemos convenido en
11 realizar esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de las
12 PARTICIPACIONES Y ACCIONES ordinarias nominativas e
13 indivisibles de UN DÓLAR cada una de las Compañías
14 determinadas en el literal b), de la cláusula segunda de esta
15 escritura, y por ser las mismas de UN DÓLAR cada una e
16 indivisibles de su valor nominal, hemos convenido en realizar
17 la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL en la forma siguiente:
18 UNO.- A la señora NANCY MARGARITA CARRERA
19 OÑA, en calidad de cónyuge sobreviviente y que por derecho le
20 corresponde se le adjudica, cede o transfiere, 20
21 PARTICIPACIONES ordinarias nominativas e indivisibles de
22 UN DÓLAR cada una de la Compañía denominada CORRAL
23 & CARRERA CIA. LTDA.; 87 PARTICIPACIONES
24 ordinarias nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una
25 de la Compañía denominada CENTRO DE DISTRIBUCIÓN
26 FIERRO CORRAL CIA. LTDA. ... DOS.- A los hermanos:
27 PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA, JUAN PABLO
28 CORRAL CARRERA, RENATO ALEJANDRO
29 CORRAL CARRERA, JAIME ALBERTO CORRAL

1 ANDOSILLA Y MARÍA JOSÉ CORRAL ANDOSILLA,
2 en calidad de hijos únicos y universales herederos del causante
3 señor PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+) se
4 les adjudica, cede o transfiere A CADA UNO,
5 PARTICIPACIONES ordinarias nominativas e indivisibles de
6 UN DÓLAR cada una de la Compañía denominada
7 **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.,**
8 PARTICIPACIONES ordinarias nominativas e indivisibles de
9 UN DÓLAR cada una de la Compañía denominada **CENTRO**
10 **DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.-**
11 TRES.- Con respecto a las 100 ACCIONES ordinarias
12 nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, que
13 poseía el señor PATRICIO EDUARDO CORRAL
14 MONTALVO (+) en la Compañía denominada **COMPAÑÍA**
15 **DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A.,** por cuanto la
16 actividad de transporte es complementaria de la actividad
17 económica principal de la Compañía denominada **CORRAL &**
18 **CARRERA CIA. LTDA,** por decisión unánime de todos los
19 suscribientes en calidad de derechohabientes, las 100
20 ACCIONES ordinarias nominativas e indivisibles de UN
21 DÓLAR cada una, que por derecho les corresponde, pasarán
22 íntegramente a formar parte de las ACCIONES que posee la
23 Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA,**
24 en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
25 **SERVIFERRETERA S.A.** acumulándose de esta manera con
26 esta decisión a 200 ACCIONES ordinarias nominativas e
27 indivisibles de UN DÓLAR cada una.. **CUARTA;**
28 **ACEPTACION DE LA PARTICION.-** Los comparecientes



1 señores: NANCY MARGARITA CARRERA OÑA;
2 PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN
3 PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO
4 CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL
5 ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA,
6 manifiestan estar de acuerdo con la Partición Extrajudicial de
7 las PARTICIPACIONES Y ACCIONES que poseía el causante
8 señor PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+) de
9 la manera que se hallan descritas en la cláusula anterior, razón
10 por la que ACEPTAN y se RATIFICAN en ella, dejando claro
11 que lo realizado es el resultado del ACUERDO LIBRE Y
12 VOLUNTARIO de todos los suscribientes dando a entender de
13 esta manera que la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de las
14 PARTICIPACIONES de las Compañías denominadas
15 CORRAL & CARRERA CIA. LTDA. y CENTRO DE
16 DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.; así como
17 de las ACCIONES de la denominada COMPAÑÍA DE
18 TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A. ha sido realizada
19 conforme a derecho en legal y debida forma y por ser legal este
20 tipo de ACTO no se tendrá nada que reclamar mutuamente ni
21 en el presente ni en el futuro **QUINTA: AUTORIZACION.-**
22 Quedan autorizados cualquiera de los suscribientes de esta
23 escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL para que,
24 cumpliendo con los trámites respectivos, **OBTENGAN LA**
25 **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN** de esta escritura en las
26 matrices de las Escrituras de Constitución de las Compañías
27 denominadas: **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.;**
28 **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA.**



1 LTDA.; Y, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
2 **SERVIFERRETERA S.A.; SOLICITEN** a quien
3 corresponda realicen las gestiones necesarias para la
4 legalización de esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL;
5 **SOLICITEN** a las autoridades de la Superintendencia de
6 Compañías de las ciudades que correspondan, se haga constar
7 en el sistema informático a cada uno de los suscribientes,
8 individualmente y con el número de PARTICIPACIONES que
9 les corresponden a cada uno, conforme se encuentra
10 determinado en la CLÁUSULA TERCERA de esta escritura y
11 de ser el caso se sumen a las que tengan en cualquiera de las
12 Compañías, **SOLICITEN** a los Gerentes Generales de las
13 compañías realicen la inscripción de las PARTICIPACIONES y
14 ACCIONES conforme se encuentra determinado en esta
15 PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL en los libros sociales de las
16 Compañías (LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS; Y,
17 LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS), y obtengan los
18 títulos y certificados que les correspondan de acuerdo a esta
19 PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL; y obtener las copias
20 necesarias que les servirán de justo título de propiedad de las
21 PARTICIPACIONES Y ACCIONES.. **SEXTA: GASTOS.-**
22 Todos los gastos que demande la celebración de la presente
23 escritura, correrán a cargo de los adjudicatarios, a prorrata.
24 **SEPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía, se la fija en la suma de
25 **TRESCIENTOS DOCE DÓLARES.** Usted, señora Notaria,
26 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena
27 validez y eficacia de este Instrumento Público.- Dr. Rodrigo
28 Paredes Z **A B O G A D O** Mat. 18-2003-06 FORO DE



1 ABOGADOS .-Hasta aquí la minuta, la misma que queda
2 elevada a escritura pública, con todo su valor legal y que los
3 comparecientes la aceptan en su totalidad.- Para la celebración
4 de esta escritura se han observado todos los preceptos legales
5 del caso.- Continuando con la celebración de la escritura, se
6 procede a leer a los comparecientes por mí, la Notaria, el
7 contenido íntegro de la misma en alta y clara voz, capaz que
8 escucharon y entendieron, e inteligenciados de los efectos de la
9 aceptación y suscripción de este contrato, con conocimiento de
10 los resultados, objeto y naturaleza del acto, libre y
11 voluntariamente, declaran que aceptan la misma y para
12 constancia firman en unidad de acto juntamente conmigo, La
13 Notaria, de todo lo que doy fe.-

14

15

16

17

18

19

20 NANCY MARGARITA CARRERA OÑA

21 C. C. No. 060131996-5

22 Votación: 010-0212

23

24

25

26

27

28 PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA

29 C. C. No. 060336887-9



1 Votación: 021-0053.

2

3

4

5

6

7 **JUAN PABLO CORRAL CARRERA**

8 C. C. No. 060355734-9

9 Votación: 019-0277

10

11

12

13

14

15 **RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA**

16 C. C. No. 060394161-8

17 Votación: 007-0279

18

19

20

21

22

23 **JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA**

24 C. C. No. 060134850-0

25 Votación:

26

27

28

29

30 **MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA**

31 C. C. No. 060389891-6

1 Votación:

2

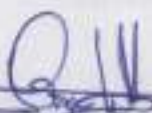
3

4

5

6




Dra. Maria Cristina Mera Balseca

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



NOTARIA TERCERA

Dra. Maria Cristina Mera Balseca

CANTÓN RIOBAMBA

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 195 - 000036 - 63

En ECUADOR, provincia de CHIMBORAZO, cantón RIOBAMBA, parroquia LIZARZABURU, el día de hoy, 24 DE OCTUBRE DE 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 59 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del CHIMBORAZO, cantón RIOBAMBA, parroquia LIZARZABURU, 23 DE OCTUBRE DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: HIPERTENSIÓN ARTERIAL, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. ANGEL HUACHO COD. 0144.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: NANCY MARGARITA CARRERA OÑA con cédula/pasaporte No. 0601319965.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ALONSO CORRAL.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: OLGA MONTALVO.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: IVAN PATRICIO SALGADO TELLO, cédula/pasaporte No. 0603335266, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

C.C.: DEL FALLECIDO: 060095805-2; OTRAS CAUSAS DE LA MUERTE: INFARTO DE MIOCARDIO, PARO CARDIO RESPIRATORIO, SOLICITA LA INSCRIPCIÓN EL YERNO.


Firma del Solicitante
IVAN PATRICIO SALGADO TELLO


Firma del delegado
ALEJANDRA MARISOL DURAN GAROFALO

Lugar y Fecha de Defunción:
RIOBAMBA, 23 DE OCTUBRE DE 2014

000008304191

OPORTUNO



Impreso en: AGUAYAN, RIOBAMBA, 24 DE OCTUBRE DE 2014

No. 0391

CERTIFICADO

El presente documento es copia del original de la inscripción de defunción, el cual se encuentra en el Libro de Defunciones, en conformidad con el Art. 15 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Verificación de la inscripción: ☒ Registrado ☐

Verificación de la inscripción: ☐ No Registrado ☐

Verificación de la inscripción: ☐ No Registrado ☐

Verificación de la inscripción: ☐ No Registrado ☐

Verificación de la inscripción: ☐ No Registrado ☐

Verificación de la inscripción: ☐ No Registrado ☐

Verificación de la inscripción: ☐ No Registrado ☐

Verificación de la inscripción: ☐ No Registrado ☐

Verificación de la inscripción: ☐ No Registrado ☐

Verificación de la inscripción: ☐ No Registrado ☐

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento ☐

Matrimonio ☐

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

1685



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Nancy Margarita

Número único de identificación: 0601319965

Nombres del ciudadano: CARRERA OÑA NANCY MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 1991

Nombres del padre: CARRERA ADRIANO EFRAIN

Nombres de la madre: OÑA MAURA GRACIELA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

[Signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by Jorge Troya Fuertes
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 15:48:00
Reason: Firma Digital
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi/>



1871336



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 060131996-5



CECULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CARRERA OÑA
NANCY MARGARITA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-12-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
PATRICIO EDUARDO
CORRAL MONTALVO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA

V6443V6442

APellidos y Nombres del Padre
CARRERA ADRIANO ESPIN

APellidos y Nombres de la Madre
OÑA RAÍRA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MOBAMBA
2014-10-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-27



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



010

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0212

0601319965

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

CARRERA OÑA NANCY MARGARITA

CHIMBORAZO

PROVINCIA

MOBAMBA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

VELASCO

PARROQUIA

1. REPRESENTANTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0603368879

Nombres del ciudadano: CORRAL CARRERA CAROLINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IVAN PATRICIO SALGADO TELLO

Fecha de Matrimonio: 4 DE MARZO DE 2004

Nombres del padre: PATRICIO EDUARDO CORRAL

Nombres de la madre: NANCY MARGARITA CARRERA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2009



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emissor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 16:19:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Luzern, Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi/>



1871545



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
CIUDADAMITA

CORRAL CARRERA CAROLINA PATRICIA
CHIMBORAZO WIDAMBA LIZABURU

20 MAY 1994
DCE 0202 01804 F
CHIMBORAZO WIDAMBA
LIZABURU 1904



EDUQUOTIANG***** V4343/3342

CASADO TANA PATRICIO SALADO TELLO
SUPERIOR ESTUDIANTE
PATRICIO EDUARDO CORRAL
NANCY MARGARITA CARRERA
WIDAMBA 14 07 2004
16 07 2021

REN 1572425



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

021 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2014

021 - 0053 0603368879
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORRAL CARRERA CAROLINA PATRICIA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
WIDAMBA
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
LIZABURU
PERIODO
1
2
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0603557349

Nombres del ciudadano: CORRAL CARRERA JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CORRAL PATRICIO EDUARDO

Nombres de la madre: CARRERA NANCY MARGARITA

Fecha de expedición: 24 DE DICIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 15:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



1871405



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

2887

REPÚBLICA DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CORRAL CARRERA
JUAN PABLO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 060355734-9



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
CORRAL PATRICIO EDUARDO
APellidos y Nombres de la Madre
CARRERA NANCY MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2013-12-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-24

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4443V4442



CORRAL CARRERA

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FECHA DE EXPEDICIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

060355734-9 019-0247

CORRAL CARRERA JUAN PABLO

CHIMBORAZO

RIOBAMBA

LIZARZABURU

DUPLICADO USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00209

3938465 21/09/2014 12:34:35

3938465

IMP. 100% 4x4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

1685



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0603941618

Nombres del ciudadano: CORRAL CARRERA RENATO ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO

Nombres de la madre: CARRERA OÑA NANCY MARGARITA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2016



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emissor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES
DN: cn=JORGE TROYA FUENTES, o=SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL, ou=GOBIERNO DEL ECUADOR, email=jorge.troya@registrocivil.gob.ec, c=EC
Date: 2016.07.22 17:17:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1871469



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

2881

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



N. 060394161-8



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORRAL CARRERA
RENATO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO-
RISOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1989-09-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRERA ORA NANCY MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RISOBAMBA
2016-04-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-18

V4444V4264



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
VOTO DEL 2014-14



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

060394161-8 007 - 0279

CORRAL CARRERA RENATO ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO
MARISCAL SUCRE LA FLORESTA
SANCION Nula 34 CostRep: 8 TeLUSD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

3651441 02/07/2014 11:39:30



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0601848500

Nombres del ciudadano: CORRAL ANDOSILLA JAIME ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO

Nombres de la madre: ANDOSILLA ANDRADE ANA BEATRIZ

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emissor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA


Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 16:16:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1871434



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA



LUGAR DE
CIUDADANA
NOMBRE Y APELLIDOS
CORRAL ANDOSILLA JAMIE ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ROBAMSA
VELASCO
FECHA DE NACIMIENTO **1980-09-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

060184850-0



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROCESO DE FORMACIÓN: **ESTUDIANTE**
APRENDIZAJE: **CHIMBORAZO**
CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
ANDOSILLA ANDRADE ANA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
ROBAMSA
2015-08-21
FECHA DE EMISIÓN
2025-08-21

E2040V0222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

019
019-0246
NÚMERO DE CERTIFICADO
CORRAL ANDOSILLA JAMIE ALBERTO

CHIMBORAZO
PROVINCIA
ROBAMSA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
1
LIZARZABURU
PARROQUIA
1
ZONA

0601848500
CÓDIGO

PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0603894916

Nombres del ciudadano: CORRAL ANDOSILLA MARIA JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CORRAL PATRICIO EDUARDO

Nombres de la madre: ANDOSILLA ANA BEATRIZ

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2015



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 15:18:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1671512



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CORTAL ANDORRA
MARIA JOSE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RUBENSA
UZARZABURU**

FECHA DE NACIMIENTO **1988-10-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

 No. **060389491-6**



**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

**RESERVA / OCUPIACIÓN
ESTUDIANTE**

E064802942

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORRAL PATRICIO EDUARDO**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDUELLA ANA BEATRIZ**

**LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-05-14**

**FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-14**

9005-387

SOLICITANTE

FECHA DE RECEPCIÓN

		REPÚBLICA DEL SALVADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL			
CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014					
021		0603894916			
021 - 0052		CÉDULA			
NÚMERO DE CERTIFICADO		CORRAL ANDOSILLA MARIA JOSE			
CHIMBORAZO		CIRCUNSCRIPCIÓN		1	
PROVINCIA		LIZARZABURU		0	
RIOSAMBA		PARROQUIA		ZONA	
CANTÓN					
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA					



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Señora Notaria en el Registro de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración de esta **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** los señores: **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA; PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA**, por sus propios y personales derechos, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, legalmente capaces para obligarse y contratar.

SEGUNDA.- Antecedentes.- a) De la partida de defunción que se agrega como documento habilitante, se desprende que el señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO**, esposo y padre, falleció en esta ciudad de Riobamba el 23 de octubre del 2014 sin otorgar testamento. Le sobrevivimos, su cónyuge señora **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA**; y como hijos habidos nosotros: **PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA**; como únicos y universales herederos. b) A la fecha del fallecimiento del causante esposo y padre señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO**, dejó entre sus bienes sucesorios, **40 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una en la Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**; **172 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una en la Compañía denominada **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.**; y, **100 ACCIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una en la Compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A.**, cuya **POSESIÓN EFECTIVA** fue realizada, el día 10 de diciembre del 2014, ante la Dra. María Cristina Mera Balseca, Notaria Tercera del cantón Riobamba, de los bienes dejados sin otorgar testamento e ingresada la misma en la Superintendencia de Compañías para poder ejercer sus derechos en calidad de derechohabientes y luego de procesada esta **POSESIÓN EFECTIVA**, se hace constar en el sistema informático como **HEREDEROS CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO**, razón por la que para poder participar individualmente en las decisiones que se tengan que tomar en las Compañías denominadas: **CORRAL&CARRERA CIA. LTDA.**; y, **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.**, se hace necesario realizar esta **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**.

TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda de esta escritura, los comparecientes señores **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA**, cónyuge sobreviviente; **PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA**, en nuestra calidad de hijos, únicos y

universales herederos del causante señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+)**, con el propósito de poder actuar individualmente en las decisiones de las Compañías donde fue **SOCIO Y ACCIONISTA** el causante hemos convenido en realizar esta **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** de las **PARTICIPACIONES Y ACCIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una de las Compañías determinadas en el literal b), de la cláusula segunda de esta escritura, y por ser las mismas de **UN DÓLAR** cada una e indivisibles de su valor nominal, hemos convenido en realizar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** en la forma siguiente: **UNO.-** A la señora **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA**, en calidad de cónyuge sobreviviente y que por derecho le corresponde se le adjudica, cede o transfiere, **20 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una de la Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**; **87 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una de la Compañía denominada **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.** **DOS.-** A los hermanos: **PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA, JUAN PABLO CORRAL CARRERA, RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA, JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA Y MARÍA JOSÉ CORRAL ANDOSILLA**, en calidad de hijos únicos y universales herederos del causante señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+)** se les adjudica, cede o transfiere A CADA UNO, **4 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una de la Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**, **17 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una de la Compañía denominada **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.** **TRES.-** Con respecto a las 100 **ACCIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una, que poseía el señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+)** en la Compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A.**, por cuanto la actividad de transporte es complementaria de la actividad económica principal de la Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**, por decisión unánime de todos los suscribientes en calidad de derechohabientes, las 100 **ACCIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una, que por derecho les corresponde, pasarán íntegramente a formar parte de las **ACCIONES** que posee la Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**, en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A.** acumulándose de esta manera con esta decisión a 200 **ACCIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una.

CUARTA; ACEPTACION DE LA PARTICION.- Los comparecientes señores: **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA; PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA**, manifiestan estar de acuerdo con la Partición Extrajudicial de las **PARTICIPACIONES Y ACCIONES** que poseía el causante señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+)** de la manera que se hallan descritas en la cláusula anterior, razón por la que **ACEPTAN** y se **RATIFICAN** en ella, dejando claro que lo realizado es el resultado del **ACUERDO**



LIBRE Y VOLUNTARIO de todos los suscribientes dando a entender de esta manera que la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de las PARTICIPACIONES de las Compañías denominadas CORRAL & CARRERA CIA. LTDA. y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.; así como de las ACCIONES de la denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A. ha sido realizada conforme a derecho en legal y debida forma y por ser legal este tipo de ACTO no se tendrá nada que reclamar mutuamente ni en el presente ni en el futuro

QUINTA: AUTORIZACION.- Quedan autorizados cualquiera de los suscribientes de esta escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL para que, cumpliendo con los trámites respectivos, **OBTENGAN LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN** de esta escritura en las matrices de las Escrituras de Constitución de las Compañías denominadas: **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.; CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.; Y, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A.; SOLICITEN** a quien corresponda realicen las gestiones necesarias para la legalización de esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL; **SOLICITEN** a las autoridades de la Superintendencia de Compañías de las ciudades que correspondan, se haga constar en el sistema informático a cada uno de los suscribientes, individualmente y con el número de PARTICIPACIONES que les corresponden a cada uno, conforme se encuentra determinado en la CLÁUSULA TERCERA de esta escritura y de ser el caso se sumen a las que tengan en cualquiera de las Compañías, **SOLICITEN** a los Gerentes Generales de las compañías realicen la inscripción de las PARTICIPACIONES y ACCIONES conforme se encuentra determinado en esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL en los libros sociales de las Compañías (LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS; Y, LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS), y obtengan los títulos y certificados que les correspondan de acuerdo a esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL; y obtener las copias necesarias que les servirán de justo título de propiedad de las PARTICIPACIONES Y ACCIONES..

SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura, correrán a cargo de los adjudicatarios, a prorrata.

SEPTIMA: CUANTIA.- La cuantía, se la fija en la suma de **TRESCIENTOS DOCE DÓLARES.**

Usted, señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de este Instrumento Público.-

Dr. Rodrigo Paredes Z
ABOGADO
Mat. 18-2003-06
FORO DE ABOGADOS

ESPACIO EN BLANCO



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

DR. PAREDES ZUÑIGA FRANKLIN RODRIGO

Matrícula No:	06-2003-18
Cédula No:	0602067129
Fecha de inscripción:	26/05/2010
Matrícula anterior:	511
Tipo de sangre:	O+

[Signature]

[Redacted]

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000037031

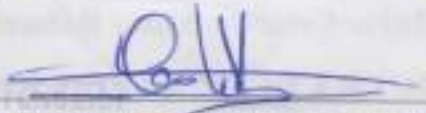


20160601003D06934

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20160601003D06934

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) PAPELETAS DE VOTACION** en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 22 DE JULIO DEL 2016, (9.25).


NOTARIA MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



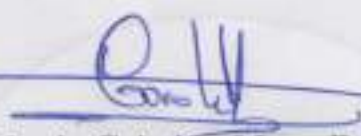
ACERQUESE POR FAVOR AL

TELEFONO 2943908



NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA.-RAZON DE CERTIFICACIÓN Y NÚMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí La Notaria.




Dra. María Cristina Mera Balseca
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA





NOTARÍA 7

Cantón Riobamba Dr. Pablo Muñoz Rodríguez

1 201606001007000622

2 Factura: 003-002-000012254

3 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON: En la ciudad de
4 San Pedro de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, república del
5 Ecuador, hoy día miércoles catorce de septiembre del dos mil dieciséis; Yo,
6 PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ, Notario Público Séptimo del
7 Cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la matriz la CONSTITUCION DE
8 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO DE
9 DISTRIBUCION FIERRO CORRAL CIA LTDA" a mi cargo LA PARTICION
10 EXTRAJUDICIAL otorgada por los señores NANCY MARGARITA
11 CARRERA OÑA, PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA, JUAN PABLO
12 CORRAL CARRERA, RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA, JAIME
13 ALBERTO CORRAL ANDOSILLA Y MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA,
14 mediante escritura celebrada el día veintidós de julio del año dos mil
15 dieciséis, ante la doctora María Cristina Mera Balseca, Notaria Tercera del
16 cantón Riobamba, de lo cual doy fe.- Riobamba, catorce de septiembre de
17 dos mil dieciséis.

18

19

20

21

22

23

24

25

26



DOCTOR PABLO MUÑOZ RODRIGUEZ

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA



Factura: 002-002-000026733

20160601006000615



NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día jueves, quince de septiembre del dos mil dieciséis, yo, Msc. Hernán Patricio Campos Gallegos, Notario Sexto del Cantón Riobamba, procedo a MARGINAR LA ESCRITURA DE PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS DE LA COMPAÑIA CORRAL & CARRERA CIA. LTDA., CELEBRADA MEDIANTE ESCRITURA DE FECHA VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, ANTE LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA MARIA CRISTINA MERA BALSECA, EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CORRAL & CARRERA CIA. LTDA., LA MISMA QUE FUE CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN LA NOTARIA A MI CARGO, cuyo documento adjunto al protocolo a mi cargo de lo que doy fe.


Msc. Hernán Campos Gallegos
NOTARIO 6to. DEL CANTON
RIOBAMBA



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIÓN DE PARTICIPACIONES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	42039
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	846
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0603557349	CORRAL CARRERA JUAN PABLO	HEREDEROS
0603894916	CORRAL ANDOSILLA MARIA JOSE	HEREDEROS
0601848500	CORRAL ANDOSILLA JAIME ALBERTO	HEREDEROS
0600958052	CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO	CAUSANTE
0603941618	CORRAL CARRERA RENATO ALEJANDRO	HEREDEROS
0601319965	CARRERA OÑA NANCY MARGARITA	CONYUGE SOBREVIVIENTE
0603368879	CORRAL CARRERA CAROLINA PATRICIA	HEREDEROS

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA / RIOBAMBA / 22/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2785 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24/08/2012.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2887 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/09/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARÍA 3

FACTURA No.-001-002-000037028

PROTOCOLO No.20160601003P03641

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

**OTORGA: NANCY MARGARITA CARRERA OÑA
PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA
JUAN PABLO CORRAL CARRERA
RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA
JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA**

Y

MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA

CUANTIA: \$312.00USD

En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy veintidos de julio del año dos mil dieciséis, ante mí Doctora María Cristina Mera Balseca, Notaria Tercera de este cantón, comparecen **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA; PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA;** los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios derechos y por los que representan respectivamente, libre y voluntariamente, con conocimiento del objeto, naturaleza y efectos del acto,



1 portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y
2 certificados de votación, legalmente capaces para contratar y
3 obligarse, a quienes de conocerles doy fe y dicen: Que se eleve
4 a Escritura Pública la minuta que me presentan, cuyo tenor
5 literal y que transcribo, dice: **SEÑOR NOTARIO:** Señora
6 Notaria en el Registro de escrituras a su cargo sirvase
7 incorporar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, al tenor
8 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes.-**
9 Comparecen a la celebración de esta **PARTICIÓN**
10 **EXTRAJUDICIAL** los señores: **NANCY MARGARITA**
11 **CARRERA OÑA; PATRICIA CAROLINA CORRAL**
12 **CARRERA; JUAN PABLO CORRAL CARRERA;**
13 **RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME**
14 **ALBERTO CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE**
15 **CORRAL ANDOSILLA**, por sus propios y personales
16 derechos, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se
17 requiere para esta clase de actos, legalmente capaces para
18 obligarse y contratar. **SEGUNDA.- Antecedentes.-** a) De la
19 partida de defunción que se agrega como documento
20 habilitante, se desprende que el señor **PATRICIO EDUARDO**
21 **CORRAL MONTALVO**, esposo y padre, falleció en esta
22 ciudad de Riobamba el 23 de octubre del 2014 sin otorgar
23 testamento. Le sobrevivimos, su cónyuge señora **NANCY**
24 **MARGARITA CARRERA OÑA;** y como hijos habidos
25 nosotros: **PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA;**
26 **JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO**
27 **ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO**
28 **CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL**



1 ANDOSILLA; como únicos y universales herederos. b) La
2 fecha del fallecimiento del causante esposo y padre señor
3 PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO, dejó entre
4 sus bienes sucesorios, **40 PARTICIPACIONES** ordinarias
5 nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una en la
6 Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA.**
7 **LTDA.**; **172 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e
8 indivisibles de UN DÓLAR cada una en la Compañía
9 denominada **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO**
10 **CORRAL CIA. LTDA.**; y, **100 ACCIONES** ordinarias
11 nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una en la
12 Compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
13 **SERVIFERRETERA S.A.**, cuya posesión efectiva fue
14 realizada , el diez de diciembre del año dos mil catorce, ante la
15 Doctora Maria Cristina Mera Balseca , Notaria tercera del
16 cantón Riobamba, de los bienes dejados sin otorgar testamento
17 e ingresada la misma en la Superintendencia de Compañías
18 para poder ejercer sus derechos en calidad de derechohabientes
19 y luego de procesada esta POSESION EFECTIVA se hace
20 constar en el sistema informático como **HEREDEROS**
21 **CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO**, razón por la
22 que para poder participar individualmente en las decisiones que se
23 tengan que tomar en las Compañías denominadas: **CORRAL &**
24 **CARRERA CIA. LTDA.**; y, **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN**
25 **FIERRO CORRAL CIA. LTDA.**, se hace necesario realizar esta
26 **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL TERCERA: PARTICION**
27 **EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos en la
28 cláusula segunda de esta escritura, los comparecientes señores

1 NANCY MARGARITA CARRERA OÑA, cónyuge
2 sobreviviente; PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA;
3 JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO
4 CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL
5 ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA, en
6 nuestra calidad de hijos, únicos y universales herederos del
7 causante señor PATRICIO EDUARDO CORRAL
8 MONTALVO (+), con el propósito de poder actuar
9 individualmente en las decisiones de las Compañías donde fue
10 SOCIO Y ACCIONISTA el causante hemos convenido en
11 realizar esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de las
12 PARTICIPACIONES Y ACCIONES ordinarias nominativas e
13 indivisibles de UN DÓLAR cada una de las Compañías
14 determinadas en el literal b), de la cláusula segunda de esta
15 escritura, y por ser las mismas de UN DÓLAR cada una e
16 indivisibles de su valor nominal, hemos convenido en realizar
17 la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL en la forma siguiente:
18 UNO.- A la señora NANCY MARGARITA CARRERA
19 OÑA, en calidad de cónyuge sobreviviente y que por derecho le
20 corresponde se le adjudica, cede o transfiere, 20
21 PARTICIPACIONES ordinarias nominativas e indivisibles de
22 UN DÓLAR cada una de la Compañía denominada CORRAL
23 & CARRERA CIA. LTDA.; 87 PARTICIPACIONES
24 ordinarias nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una
25 de la Compañía denominada CENTRO DE DISTRIBUCIÓN
26 FIERRO CORRAL CIA. LTDA. ... DOS.- A los hermanos:
27 PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA, JUAN PABLO
28 CORRAL CARRERA, RENATO ALEJANDRO
29 CORRAL CARRERA, JAIME ALBERTO CORRAL

1 ANDOSILLA Y MARÍA JOSÉ CORRAL ANDOSILLA,
2 en calidad de hijos únicos y universales herederos del causante
3 señor PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+) se
4 les adjudica, cede o transfiere A CADA UNO,
5 PARTICIPACIONES ordinarias nominativas e indivisibles de
6 UN DÓLAR cada una de la Compañía denominada
7 **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**,
8 PARTICIPACIONES ordinarias nominativas e indivisibles de
9 UN DÓLAR cada una de la Compañía denominada **CENTRO**
10 **DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.-**
11 TRES.- Con respecto a las 100 ACCIONES ordinarias
12 nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, que
13 poseía el señor PATRICIO EDUARDO CORRAL
14 MONTALVO (+) en la Compañía denominada **COMPAÑÍA**
15 **DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A.**, por cuanto la
16 actividad de transporte es complementaria de la actividad
17 económica principal de la Compañía denominada **CORRAL &**
18 **CARRERA CIA. LTDA.**, por decisión unánime de todos los
19 suscribientes en calidad de derechohabientes, las 100
20 ACCIONES ordinarias nominativas e indivisibles de UN
21 DÓLAR cada una, que por derecho les corresponde, pasarán
22 íntegramente a formar parte de las ACCIONES que posee la
23 Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**,
24 en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
25 **SERVIFERRETERA S.A.** acumulándose de esta manera con
26 esta decisión a 200 ACCIONES ordinarias nominativas e
27 indivisibles de UN DÓLAR cada una.. **CUARTA;**
28 **ACEPTACION DE LA PARTICION.-** Los comparecientes



1 señores: NANCY MARGARITA CARRERA OÑA;
2 PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN
3 PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO
4 CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL
5 ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA,
6 manifiestan estar de acuerdo con la Partición Extrajudicial de
7 las PARTICIPACIONES Y ACCIONES que poseía el causante
8 señor PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+) de
9 la manera que se hallan descritas en la cláusula anterior, razón
10 por la que ACEPTAN y se RATIFICAN en ella, dejando claro
11 que lo realizado es el resultado del ACUERDO LIBRE Y
12 VOLUNTARIO de todos los suscribientes dando a entender de
13 esta manera que la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de las
14 PARTICIPACIONES de las Compañías denominadas
15 CORRAL & CARRERA CIA. LTDA. y CENTRO DE
16 DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.; así como
17 de las ACCIONES de la denominada COMPAÑÍA DE
18 TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A. ha sido realizada
19 conforme a derecho en legal y debida forma y por ser legal este
20 tipo de ACTO no se tendrá nada que reclamar mutuamente ni
21 en el presente ni en el futuro **QUINTA: AUTORIZACION.-**
22 Quedan autorizados cualquiera de los suscribientes de esta
23 escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL para que,
24 cumpliendo con los trámites respectivos, **OBTENGAN LA**
25 **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN** de esta escritura en las
26 matrices de las Escrituras de Constitución de las Compañías
27 denominadas: **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.;**
28 **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA.**



1 LTDA.; Y, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
2 **SERVIFERRETERA S.A.; SOLICITEN** a quien
3 corresponda realicen las gestiones necesarias para la
4 legalización de esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL;
5 **SOLICITEN** a las autoridades de la Superintendencia de
6 Compañías de las ciudades que correspondan, se haga constar
7 en el sistema informático a cada uno de los suscribientes,
8 individualmente y con el número de PARTICIPACIONES que
9 les corresponden a cada uno, conforme se encuentra
10 determinado en la CLÁUSULA TERCERA de esta escritura y
11 de ser el caso se sumen a las que tengan en cualquiera de las
12 Compañías, **SOLICITEN** a los Gerentes Generales de las
13 compañías realicen la inscripción de las PARTICIPACIONES y
14 ACCIONES conforme se encuentra determinado en esta
15 PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL en los libros sociales de las
16 Compañías (LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS; Y,
17 LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS), y obtengan los
18 títulos y certificados que les correspondan de acuerdo a esta
19 PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL; y obtener las copias
20 necesarias que les servirán de justo título de propiedad de las
21 PARTICIPACIONES Y ACCIONES.. **SEXTA: GASTOS.-**
22 Todos los gastos que demande la celebración de la presente
23 escritura, correrán a cargo de los adjudicatarios, a prorrata.
24 **SEPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía, se la fija en la suma de
25 **TRESCIENTOS DOCE DÓLARES.** Usted, señora Notaria,
26 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena
27 validez y eficacia de este Instrumento Público.- Dr. Rodrigo
28 Paredes Z **A B O G A D O** Mat. 18-2003-06 FORO DE



1 ABOGADOS .-Hasta aquí la minuta, la misma que queda
2 elevada a escritura pública, con todo su valor legal y que los
3 comparecientes la aceptan en su totalidad.- Para la celebración
4 de esta escritura se han observado todos los preceptos legales
5 del caso.- Continuando con la celebración de la escritura, se
6 procede a leer a los comparecientes por mí, la Notaria, el
7 contenido íntegro de la misma en alta y clara voz, capaz que
8 escucharon y entendieron, e inteligenciados de los efectos de la
9 aceptación y suscripción de este contrato, con conocimiento de
10 los resultados, objeto y naturaleza del acto, libre y
11 voluntariamente, declaran que aceptan la misma y para
12 constancia firman en unidad de acto juntamente conmigo, La
13 Notaria, de todo lo que doy fe.-

14

15

16

17

18

19

20 NANCY MARGARITA CARRERA OÑA

21 C. C. No. 060131996-5

22 Votación: 010-0212

23

24

25

26

27

28 PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA

29 C. C. No. 060336887-9



1 Votación: 021-0053.

2

3

4

5

6

7 **JUAN PABLO CORRAL CARRERA**

8 C. C. No. 060355734-9

9 Votación: 019-0277

10

11

12

13

14

15 **RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA**

16 C. C. No. 060394161-8

17 Votación: 007-0279

18

19

20

21

22

23 **JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA**

24 C. C. No. 060134850-0

25 Votación:

26

27

28

29

30 **MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA**

31 C. C. No. 060389891-6

1 Votación:

2

3

4

5

6




Dra. Maria Cristina Mera Balseca

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



NOTARIA TERCERA

Dra. Maria Cristina Mera Balseca

CANTÓN RIOBAMBA

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 195 - 000036 - 63

En ECUADOR, provincia de CHIMBORAZO, cantón RIOBAMBA, parroquia LIZARZABURU, el día de hoy, 24 DE OCTUBRE DE 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 59 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del CHIMBORAZO, cantón RIOBAMBA, parroquia LIZARZABURU, 23 DE OCTUBRE DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: HIPERTENSIÓN ARTERIAL, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. ANGEL HUACHO COD. 0144.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: NANCY MARGARITA CARRERA OÑA con cédula/pasaporte No. 0601319965.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ALONSO CORRAL.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: OLGA MONTALVO.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: IVAN PATRICIO SALGADO TELLO, cédula/pasaporte No. 0603335266, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

C.C.: DEL FALLECIDO: 060095805-2; OTRAS CAUSAS DE LA MUERTE: INFARTO DE MIOCARDIO, PARO CARDIO RESPIRATORIO, SOLICITA LA INSCRIPCIÓN EL YERNO.


Firma del Solicitante
IVAN PATRICIO SALGADO TELLO


Firma del delegado
ALEJANDRA MARISOL DURAN GAROFALO

Lugar y Fecha de Defunción:
RIOBAMBA, 23 DE OCTUBRE DE 2014

000008304191

OPORTUNO



Impreso en: AGUAYAN, RIOBAMBA, 24 DE OCTUBRE DE 2014

No. 0391

36 63 63

CERTIFICADO

El presente documento es una copia certificada de la inscripción de defunción de PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO, inscrita en el Libro de Defunciones, en conformidad con el Art. 15 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Elaborado en: RIOBAMBA, 24 DE OCTUBRE DE 2014

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento ☐

Matrimonio ☐

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

1685



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Nancy Margarita

Número único de identificación: 0601319965

Nombres del ciudadano: CARRERA OÑA NANCY MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 1991

Nombres del padre: CARRERA ADRIANO EFRAIN

Nombres de la madre: OÑA MAURA GRACIELA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

[Signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 22:15:48 ECT
Reason: Firma Digital
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1871336



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 060131996-5



CECULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARRERA OÑA
NANCY MARGARITA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-12-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
PATRICIO EDUARDO
CORRAL MONTALVO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA

V6443V6442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRERA ADRIANO ESPIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OÑA RAÍRA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MOBAMBA
2014-10-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-27



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



010

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0212

0601319965

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

CARRERA OÑA NANCY MARGARITA

CHIMBORAZO

PROVINCIA

MOBAMBA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

VELASCO

PARROQUIA

REPRESIDENTE DE LA JUNTA





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0603368879

Nombres del ciudadano: CORRAL CARRERA CAROLINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IVAN PATRICIO SALGADO TELLO

Fecha de Matrimonio: 4 DE MARZO DE 2004

Nombres del padre: PATRICIO EDUARDO CORRAL

Nombres de la madre: NANCY MARGARITA CARRERA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2009



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emissor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 16:19:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Luzern, Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi/>



1871545



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
CIUDADAMITA

CORRAL CARRERA CAROLINA PATRICIA
CHIMBORAZO WIDAMBA LIZABURU

20 MAY 1994
DCE 0202 01804 F
CHIMBORAZO WIDAMBA
LIZABURU 1904



EDUQUOTIANG***** V4343/3342

CASADO IMA PATRICIO SALADO TELLO
SUPERIOR ESTUDIANTE
PATRICIO EDUARDO CORRAL
NANCY MARGARITA CARRERA
WIDAMBA 14 07 2004
16 07 2021

REN 1572425



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

021 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2014

021 - 0053 0603368879
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORRAL CARRERA CAROLINA PATRICIA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
WIDAMBA
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
LIZABURU
PERIODO
1
2
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0603557349

Nombres del ciudadano: CORRAL CARRERA JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CORRAL PATRICIO EDUARDO

Nombres de la madre: CARRERA NANCY MARGARITA

Fecha de expedición: 24 DE DICIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emissor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 15:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



1871405



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

2887

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CEDELA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CORRAL CARRERA
JUAN PABLO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1986-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

N° 060355734-9



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESOR / OCMADON
ESTUDIANTE
APellidos y Nombres del Padre
CORRAL PATRICIO EDUARDO
APellidos y Nombres de la Madre
CARRERA NANCY MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2013-12-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-24

V4443V4442



CORRAL CARRERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

060355734-9 019-0247

CORRAL CARRERA JUAN PABLO

CHIMBORAZO

RIOBAMBA

LIZARZABURU

DUPLICADO USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00209

3938465 21/09/2014 12:34:35

3938465

IMP. 100% 4x4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

1685



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0603941618

Nombres del ciudadano: CORRAL CARRERA RENATO ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO

Nombres de la madre: CARRERA OÑA NANCY MARGARITA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2016



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emissor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES
DN: cn=JORGE TROYA FUENTES, o=SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL, ou=GOBIERNO DEL ECUADOR, email=jorge.troya@registrocivil.gob.ec, c=EC
Date: 2016.07.22 17:17:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1871469



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

2881

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



N. 060394161-8



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORRAL CARRERA
RENATO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO-
RISOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1989-09-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRERA ORA NANCY MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RISOBAMBA
2016-04-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-18

V4444V4264



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
VOTO DEL 2014-14



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

060394161-8 007 - 0279

CORRAL CARRERA RENATO ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO
MARISCAL SUCRE LA FLORESTA
SANCION Multa 34 CostRep: 8 TolUSD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

3651441 02/07/2014 11:39:30



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0601848500

Nombres del ciudadano: CORRAL ANDOSILLA JAIME ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO

Nombres de la madre: ANDOSILLA ANDRADE ANA BEATRIZ

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 16:16:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1871434



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA



LUGAR DE
CIUDADANA
NOMBRE Y APELLIDOS
**CORRAL ANDOSILLA
JAIME ALBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELASCO**
FECHA DE NACIMIENTO **1980-09-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

060184850-0



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROCESO DE FORMACIÓN: **ESTUDIANTE**
APRENDIZAJE: **CHIMBORAZO**
CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
ANDOSILLA ANDRADE ANA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
**RIOBAMBA
2015-08-21**
FECHA DE EMISIÓN
2025-08-21



E2040V0222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

019
019 - 0246
NÚMERO DE CERTIFICADO
CORRAL ANDOSILLA JAIME ALBERTO

0601848500
CÓDIGO

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LIZARZABURU
PARROQUIA
PARROQUIA

1
9
ZONA

C. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0603894916

Nombres del ciudadano: CORRAL ANDOSILLA MARIA JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CORRAL PATRICIO EDUARDO

Nombres de la madre: ANDOSILLA ANA BEATRIZ

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2015



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 15:18:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1671512



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **060389491-6**

APellidos y Nombres
CORRAL ANDOSILLA MARIA JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOSAMBA LUZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1988-10-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
CORRAL PATRICIO EDUARDO

APellidos y Nombres de la Madre
ANDOSILLA ANA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2013-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-14

ESBOZO DE LA CARA

ESBOZO DEL DORSO

ESBOZO DE LA MANO DERECHA

ESBOZO DE LA MANO IZQUIERDA

ESBOZO DE LA PIERNA DERECHA

ESBOZO DE LA PIERNA IZQUIERDA

ESBOZO DE LA MANO DERECHA

ESBOZO DE LA MANO IZQUIERDA

ESBOZO DE LA PIERNA DERECHA

ESBOZO DE LA PIERNA IZQUIERDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021

021 - 0052 **0603894916**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
CORRAL ANDOSILLA MARIA JOSE

CHIMBORAZO **CIRCUNSCRIPCIÓN** **1**

PROVINCIA **LUZARZABURU** **0**

RIOSAMBA **PARROQUIA** **ZONA**

CANTÓN

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Señora Notaria en el Registro de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración de esta **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** los señores: **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA; PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA**, por sus propios y personales derechos, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, legalmente capaces para obligarse y contratar.

SEGUNDA.- Antecedentes.- a) De la partida de defunción que se agrega como documento habilitante, se desprende que el señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO**, esposo y padre, falleció en esta ciudad de Riobamba el 23 de octubre del 2014 sin otorgar testamento. Le sobrevivimos, su cónyuge señora **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA**; y como hijos habidos nosotros: **PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA**; como únicos y universales herederos. b) A la fecha del fallecimiento del causante esposo y padre señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO**, dejó entre sus bienes sucesorios, **40 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una en la Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**; **172 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una en la Compañía denominada **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.**; y, **100 ACCIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una en la Compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A.**, cuya **POSESIÓN EFECTIVA** fue realizada, el día 10 de diciembre del 2014, ante la Dra. María Cristina Mera Balseca, Notaria Tercera del cantón Riobamba, de los bienes dejados sin otorgar testamento e ingresada la misma en la Superintendencia de Compañías para poder ejercer sus derechos en calidad de derechohabientes y luego de procesada esta **POSESIÓN EFECTIVA**, se hace constar en el sistema informático como **HEREDEROS CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO**, razón por la que para poder participar individualmente en las decisiones que se tengan que tomar en las Compañías denominadas: **CORRAL&CARRERA CIA. LTDA.**; y, **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.**, se hace necesario realizar esta **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**.

TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda de esta escritura, los comparecientes señores **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA**, cónyuge sobreviviente; **PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA**, en nuestra calidad de hijos, únicos y

universales herederos del causante señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+)**, con el propósito de poder actuar individualmente en las decisiones de las Compañías donde fue **SOCIO Y ACCIONISTA** el causante hemos convenido en realizar esta **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** de las **PARTICIPACIONES Y ACCIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una de las Compañías determinadas en el literal b), de la cláusula segunda de esta escritura, y por ser las mismas de **UN DÓLAR** cada una e indivisibles de su valor nominal, hemos convenido en realizar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** en la forma siguiente: **UNO.-** A la señora **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA**, en calidad de cónyuge sobreviviente y que por derecho le corresponde se le adjudica, cede o transfiere, **20 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una de la Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**; **87 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una de la Compañía denominada **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.** **DOS.-** A los hermanos: **PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA, JUAN PABLO CORRAL CARRERA, RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA, JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA Y MARÍA JOSÉ CORRAL ANDOSILLA**, en calidad de hijos únicos y universales herederos del causante señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+)** se les adjudica, cede o transfiere **A CADA UNO, 4 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una de la Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**, **17 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una de la Compañía denominada **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.** **TRES.-** Con respecto a las 100 **ACCIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una, que poseía el señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+)** en la Compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A.**, por cuanto la actividad de transporte es complementaria de la actividad económica principal de la Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**, por decisión unánime de todos los suscribientes en calidad de derechohabientes, las 100 **ACCIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una, que por derecho les corresponde, pasarán íntegramente a formar parte de las **ACCIONES** que posee la Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**, en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A.** acumulándose de esta manera con esta decisión a 200 **ACCIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una.

CUARTA; ACEPTACION DE LA PARTICION.- Los comparecientes señores: **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA; PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA**, manifiestan estar de acuerdo con la Partición Extrajudicial de las **PARTICIPACIONES Y ACCIONES** que poseía el causante señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+)** de la manera que se hallan descritas en la cláusula anterior, razón por la que **ACEPTAN** y se **RATIFICAN** en ella, dejando claro que lo realizado es el resultado del **ACUERDO**



LIBRE Y VOLUNTARIO de todos los suscribientes dando a entender de esta manera que la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de las PARTICIPACIONES de las Compañías denominadas CORRAL & CARRERA CIA. LTDA. y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.; así como de las ACCIONES de la denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A. ha sido realizada conforme a derecho en legal y debida forma y por ser legal este tipo de ACTO no se tendrá nada que reclamar mutuamente ni en el presente ni en el futuro

QUINTA: AUTORIZACION.- Quedan autorizados cualquiera de los suscribientes de esta escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL para que, cumpliendo con los trámites respectivos, **OBTENGAN LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN** de esta escritura en las matrices de las Escrituras de Constitución de las Compañías denominadas: **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.; CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.; Y, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A.; SOLICITEN** a quien corresponda realicen las gestiones necesarias para la legalización de esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL; **SOLICITEN** a las autoridades de la Superintendencia de Compañías de las ciudades que correspondan, se haga constar en el sistema informático a cada uno de los suscribientes, individualmente y con el número de PARTICIPACIONES que les corresponden a cada uno, conforme se encuentra determinado en la CLÁUSULA TERCERA de esta escritura y de ser el caso se sumen a las que tengan en cualquiera de las Compañías, **SOLICITEN** a los Gerentes Generales de las compañías realicen la inscripción de las PARTICIPACIONES y ACCIONES conforme se encuentra determinado en esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL en los libros sociales de las Compañías (LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS; Y, LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS), y obtengan los títulos y certificados que les correspondan de acuerdo a esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL; y obtener las copias necesarias que les servirán de justo título de propiedad de las PARTICIPACIONES Y ACCIONES..

SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura, correrán a cargo de los adjudicatarios, a prorrata.

SEPTIMA: CUANTIA.- La cuantía, se la fija en la suma de **TRESCIENTOS DOCE DÓLARES.**

Usted, señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de este Instrumento Público.-

Dr. Rodrigo Paredes Z
ABOGADO
Mat. 18-2003-06
FORO DE ABOGADOS

ESPACIO EN BLANCO



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

DR. PAREDES ZUÑIGA FRANKLIN RODRIGO

Matrícula No:	06-2003-18
Cédula No:	0602067129
Fecha de inscripción:	26/05/2010
Matrícula anterior:	511
Tipo de sangre:	O+

[Signature]

[Redacted]

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000037031



20160601003D06934

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20160601003D06934

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) PAPELETAS DE VOTACION** en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 22 DE JULIO DEL 2016, (9.25).

NOTARIA MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



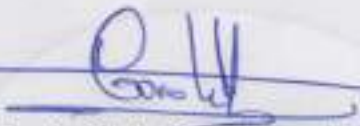


ACERQUESE POR FAVOR AL

TELEFONO 2943908



NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA.-RAZON DE CERTIFICACIÓN Y NÚMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí La Notaria.



Dra. María Cristina Mera Balseca
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA





NOTARÍA 7

Cantón Riobamba Dr. Pablo Muñoz Rodríguez

1 201606001007000622

2 Factura: 003-002-000012254

3 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON: En la ciudad de
4 San Pedro de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, república del
5 Ecuador, hoy día miércoles catorce de septiembre del dos mil dieciséis; Yo,
6 PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ, Notario Público Séptimo del
7 Cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la matriz la CONSTITUCION DE
8 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO DE
9 DISTRIBUCION FIERRO CORRAL CIA LTDA" a mi cargo LA PARTICION
10 EXTRAJUDICIAL otorgada por los señores NANCY MARGARITA
11 CARRERA OÑA, PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA, JUAN PABLO
12 CORRAL CARRERA, RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA, JAIME
13 ALBERTO CORRAL ANDOSILLA Y MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA,
14 mediante escritura celebrada el día veintidós de julio del año dos mil
15 dieciséis, ante la doctora María Cristina Mera Balseca, Notaria Tercera del
16 cantón Riobamba, de lo cual doy fe.- Riobamba, catorce de septiembre de
17 dos mil dieciséis.



18
19 *PMR*
20
21 DOCTOR PABLO MUÑOZ RODRIGUEZ

22 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA



Factura: 002-002-000026733

20160601006000615



NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día jueves, quince de septiembre del dos mil dieciséis, yo, Msc. Hernán Patricio Campos Gallegos, Notario Sexto del Cantón Riobamba, procedo a MARGINAR LA ESCRITURA DE PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS DE LA COMPAÑIA CORRAL & CARRERA CIA. LTDA., CELEBRADA MEDIANTE ESCRITURA DE FECHA VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, ANTE LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA MARIA CRISTINA MERA BALSECA, EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CORRAL & CARRERA CIA. LTDA., LA MISMA QUE FUE CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN LA NOTARIA A MI CARGO, cuyo documento adjunto al protocolo a mi cargo de lo que doy fe.


Msc. Hernán Campos Gallegos
NOTARIO SEXTO DEL CANTON
RIOBAMBA



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIÓN DE PARTICIPACIONES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	42039
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	846
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0603557349	CORRAL CARRERA JUAN PABLO	HEREDEROS
0603894916	CORRAL ANDOSILLA MARIA JOSE	HEREDEROS
0601848500	CORRAL ANDOSILLA JAIME ALBERTO	HEREDEROS
0600958052	CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO	CAUSANTE
0603941618	CORRAL CARRERA RENATO ALEJANDRO	HEREDEROS
0601319965	CARRERA OÑA NANCY MARGARITA	CONYUGE SOBREVIVIENTE
0603368879	CORRAL CARRERA CAROLINA PATRICIA	HEREDEROS

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA / RIOBAMBA / 22/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2785 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24/08/2012.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2887 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/09/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARÍA 3

1 **FACTURA No.-001-002-000037028**

2
3 **PROTOCOLO No.20160601003P03641**

4
5
6
7 **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**

8 **OTORGA: NANCY MARGARITA CARRERA OÑA**
9 **PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA**
10 **JUAN PABLO CORRAL CARRERA**
11 **RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA**
12 **JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA**

13 **Y**

14 **MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA**

15 **CUANTIA: \$312.00USD**

16 En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de
17 Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy veintidos de
18 julio del año dos mil dieciséis, ante mí Doctora María Cristina
19 Mera Balseca, Notaria Tercera de este cantón, comparecen
20 **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA; PATRICIA**
21 **CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN PABLO**
22 **CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO CORRAL**
23 **CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA;**
24 **Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA;** los
25 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
26 mayores de edad, por sus propios derechos y por los que
27 representan respectivamente, libre y voluntariamente, con
28 conocimiento del objeto, naturaleza y efectos del acto,



1 portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y
2 certificados de votación, legalmente capaces para contratar y
3 obligarse, a quienes de conocerles doy fe y dicen: Que se eleve
4 a Escritura Pública la minuta que me presentan, cuyo tenor
5 literal y que transcribo, dice: **SEÑOR NOTARIO:** Señora
6 Notaria en el Registro de escrituras a su cargo sirvase
7 incorporar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, al tenor
8 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes.-**
9 Comparecen a la celebración de esta **PARTICIÓN**
10 **EXTRAJUDICIAL** los señores: **NANCY MARGARITA**
11 **CARRERA OÑA; PATRICIA CAROLINA CORRAL**
12 **CARRERA; JUAN PABLO CORRAL CARRERA;**
13 **RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME**
14 **ALBERTO CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE**
15 **CORRAL ANDOSILLA**, por sus propios y personales
16 derechos, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se
17 requiere para esta clase de actos, legalmente capaces para
18 obligarse y contratar. **SEGUNDA.- Antecedentes.-** a) De la
19 partida de defunción que se agrega como documento
20 habilitante, se desprende que el señor **PATRICIO EDUARDO**
21 **CORRAL MONTALVO**, esposo y padre, falleció en esta
22 ciudad de Riobamba el 23 de octubre del 2014 sin otorgar
23 testamento. Le sobrevivimos, su cónyuge señora **NANCY**
24 **MARGARITA CARRERA OÑA;** y como hijos habidos
25 nosotros: **PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA;**
26 **JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO**
27 **ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO**
28 **CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL**



1 ANDOSILLA; como únicos y universales herederos. b) La
2 fecha del fallecimiento del causante esposo y padre señor
3 PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO, dejó entre
4 sus bienes sucesorios, **40 PARTICIPACIONES** ordinarias
5 nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una en la
6 Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA.**
7 **LTDA.**; **172 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e
8 indivisibles de UN DÓLAR cada una en la Compañía
9 denominada **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO**
10 **CORRAL CIA. LTDA.**; y, **100 ACCIONES** ordinarias
11 nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una en la
12 Compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
13 **SERVIFERRETERA S.A.**, cuya posesión efectiva fue
14 realizada , el diez de diciembre del año dos mil catorce, ante la
15 Doctora Maria Cristina Mera Balseca , Notaria tercera del
16 cantón Riobamba, de los bienes dejados sin otorgar testamento
17 e ingresada la misma en la Superintendencia de Compañías
18 para poder ejercer sus derechos en calidad de derechohabientes
19 y luego de procesada esta POSESION EFECTIVA se hace
20 constar en el sistema informático como **HEREDEROS**
21 **CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO**, razón por la
22 que para poder participar individualmente en las decisiones que se
23 tengan que tomar en las Compañías denominadas: **CORRAL &**
24 **CARRERA CIA. LTDA.**; y, **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN**
25 **FIERRO CORRAL CIA. LTDA.**, se hace necesario realizar esta
26 **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL TERCERA: PARTICION**
27 **EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos en la
28 cláusula segunda de esta escritura, los comparecientes señores

1 NANCY MARGARITA CARRERA OÑA, cónyuge
2 sobreviviente; PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA;
3 JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO
4 CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL
5 ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA, en
6 nuestra calidad de hijos, únicos y universales herederos del
7 causante señor PATRICIO EDUARDO CORRAL
8 MONTALVO (+), con el propósito de poder actuar
9 individualmente en las decisiones de las Compañías donde fue
10 SOCIO Y ACCIONISTA el causante hemos convenido en
11 realizar esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de las
12 PARTICIPACIONES Y ACCIONES ordinarias nominativas e
13 indivisibles de UN DÓLAR cada una de las Compañías
14 determinadas en el literal b), de la cláusula segunda de esta
15 escritura, y por ser las mismas de UN DÓLAR cada una e
16 indivisibles de su valor nominal, hemos convenido en realizar
17 la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL en la forma siguiente:
18 UNO.- A la señora NANCY MARGARITA CARRERA
19 OÑA, en calidad de cónyuge sobreviviente y que por derecho le
20 corresponde se le adjudica, cede o transfiere, 20
21 PARTICIPACIONES ordinarias nominativas e indivisibles de
22 UN DÓLAR cada una de la Compañía denominada CORRAL
23 & CARRERA CIA. LTDA.; 87 PARTICIPACIONES
24 ordinarias nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una
25 de la Compañía denominada CENTRO DE DISTRIBUCIÓN
26 FIERRO CORRAL CIA. LTDA. ... DOS.- A los hermanos:
27 PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA, JUAN PABLO
28 CORRAL CARRERA, RENATO ALEJANDRO
29 CORRAL CARRERA, JAIME ALBERTO CORRAL

1 ANDOSILLA Y MARÍA JOSÉ CORRAL ANDOSILLA,
2 en calidad de hijos únicos y universales herederos del causante
3 señor PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+) se
4 les adjudica, cede o transfiere A CADA UNO,
5 PARTICIPACIONES ordinarias nominativas e indivisibles de
6 UN DÓLAR cada una de la Compañía denominada
7 **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.,**
8 PARTICIPACIONES ordinarias nominativas e indivisibles de
9 UN DÓLAR cada una de la Compañía denominada **CENTRO**
10 **DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.-**
11 TRES.- Con respecto a las 100 ACCIONES ordinarias
12 nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, que
13 poseía el señor PATRICIO EDUARDO CORRAL
14 MONTALVO (+) en la Compañía denominada **COMPAÑÍA**
15 **DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A.,** por cuanto la
16 actividad de transporte es complementaria de la actividad
17 económica principal de la Compañía denominada **CORRAL &**
18 **CARRERA CIA. LTDA,** por decisión unánime de todos los
19 suscribientes en calidad de derechohabientes, las 100
20 ACCIONES ordinarias nominativas e indivisibles de UN
21 DÓLAR cada una, que por derecho les corresponde, pasarán
22 íntegramente a formar parte de las ACCIONES que posee la
23 Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA,**
24 en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
25 **SERVIFERRETERA S.A.** acumulándose de esta manera con
26 esta decisión a 200 ACCIONES ordinarias nominativas e
27 indivisibles de UN DÓLAR cada una.. **CUARTA;**
28 **ACEPTACION DE LA PARTICION.-** Los comparecientes



1 señores: NANCY MARGARITA CARRERA OÑA;
2 PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN
3 PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO
4 CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL
5 ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA,
6 manifiestan estar de acuerdo con la Partición Extrajudicial de
7 las PARTICIPACIONES Y ACCIONES que poseía el causante
8 señor PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+) de
9 la manera que se hallan descritas en la cláusula anterior, razón
10 por la que ACEPTAN y se RATIFICAN en ella, dejando claro
11 que lo realizado es el resultado del ACUERDO LIBRE Y
12 VOLUNTARIO de todos los suscribientes dando a entender de
13 esta manera que la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de las
14 PARTICIPACIONES de las Compañías denominadas
15 CORRAL & CARRERA CIA. LTDA. y CENTRO DE
16 DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.; así como
17 de las ACCIONES de la denominada COMPAÑÍA DE
18 TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A. ha sido realizada
19 conforme a derecho en legal y debida forma y por ser legal este
20 tipo de ACTO no se tendrá nada que reclamar mutuamente ni
21 en el presente ni en el futuro **QUINTA: AUTORIZACION.-**
22 Quedan autorizados cualquiera de los suscribientes de esta
23 escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL para que,
24 cumpliendo con los trámites respectivos, **OBTENGAN LA**
25 **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN** de esta escritura en las
26 matrices de las Escrituras de Constitución de las Compañías
27 denominadas: **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.;**
28 **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA.**



1 LTDA.; Y, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
2 **SERVIFERRETERA S.A.; SOLICITEN** a quien
3 corresponda realicen las gestiones necesarias para la
4 legalización de esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL;
5 **SOLICITEN** a las autoridades de la Superintendencia de
6 Compañías de las ciudades que correspondan, se haga constar
7 en el sistema informático a cada uno de los suscribientes,
8 individualmente y con el número de PARTICIPACIONES que
9 les corresponden a cada uno, conforme se encuentra
10 determinado en la CLÁUSULA TERCERA de esta escritura y
11 de ser el caso se sumen a las que tengan en cualquiera de las
12 Compañías, **SOLICITEN** a los Gerentes Generales de las
13 compañías realicen la inscripción de las PARTICIPACIONES y
14 ACCIONES conforme se encuentra determinado en esta
15 PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL en los libros sociales de las
16 Compañías (LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS; Y,
17 LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS), y obtengan los
18 títulos y certificados que les correspondan de acuerdo a esta
19 PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL; y obtener las copias
20 necesarias que les servirán de justo título de propiedad de las
21 PARTICIPACIONES Y ACCIONES.. **SEXTA: GASTOS.-**
22 Todos los gastos que demande la celebración de la presente
23 escritura, correrán a cargo de los adjudicatarios, a prorrata.
24 **SEPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía, se la fija en la suma de
25 **TRESCIENTOS DOCE DÓLARES.** Usted, señora Notaria,
26 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena
27 validez y eficacia de este Instrumento Público.- Dr. Rodrigo
28 Paredes Z **A B O G A D O** Mat. 18-2003-06 FORO DE



1 ABOGADOS .-Hasta aquí la minuta, la misma que queda
2 elevada a escritura pública, con todo su valor legal y que los
3 comparecientes la aceptan en su totalidad.- Para la celebración
4 de esta escritura se han observado todos los preceptos legales
5 del caso.- Continuando con la celebración de la escritura, se
6 procede a leer a los comparecientes por mí, la Notaria, el
7 contenido íntegro de la misma en alta y clara voz, capaz que
8 escucharon y entendieron, e inteligenciados de los efectos de la
9 aceptación y suscripción de este contrato, con conocimiento de
10 los resultados, objeto y naturaleza del acto, libre y
11 voluntariamente, declaran que aceptan la misma y para
12 constancia firman en unidad de acto juntamente conmigo, La
13 Notaria, de todo lo que doy fe.-

14

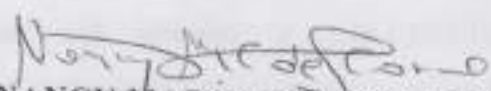
15

16

17

18

19

20 
NANCY MARGARITA CARRERA OÑA

21 C. C. No. 060131996-5

22 Votación: 010-0212

23

24

25

26

27

28 
PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA

29 C. C. No. 060336887-9



1 Votación: 021-0053.

2

3

4

5

6

7 **JUAN PABLO CORRAL CARRERA**

8 C. C. No. 060355734-9

9 Votación: 019-0277

10

11

12

13

14

15 **RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA**

16 C. C. No. 060394161-8

17 Votación: 007-0279

18

19

20

21

22

23 **JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA**

24 C. C. No. 060134850-0

25 Votación:

26

27

28

29

30 **MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA**

31 C. C. No. 060389891-6

1 Votación:

2

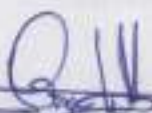
3

4

5

6




Dra. Maria Cristina Mera Balseca

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



NOTARIA TERCERA

Dra. Maria Cristina Mera Balseca

CANTÓN RIOBAMBA

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 195 - 000036 - 63

En ECUADOR, provincia de CHIMBORAZO, cantón RIOBAMBA, parroquia LIZARZABURU, el día de hoy, 24 DE OCTUBRE DE 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 59 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del CHIMBORAZO, cantón RIOBAMBA, parroquia LIZARZABURU, 23 DE OCTUBRE DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: HIPERTENSIÓN ARTERIAL, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. ANGEL HUACHO COD. 0144.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: NANCY MARGARITA CARRERA OÑA con cédula/pasaporte No. 0601319965.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ALONSO CORRAL.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: OLGA MONTALVO.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: IVAN PATRICIO SALGADO TELLO, cédula/pasaporte No. 0603335266, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

C.C.: DEL FALLECIDO: 060095805-2; OTRAS CAUSAS DE LA MUERTE: INFARTO DE MIOCARDIO, PARO CARDIO RESPIRATORIO, SOLICITA LA INSCRIPCIÓN EL YERNO.


Firma del Solicitante
IVAN PATRICIO SALGADO TELLO


Firma del delegado
ALEJANDRA MARISOL DURAN GAROFALO

Lugar y Fecha de Defunción:
RIOBAMBA, 23 DE OCTUBRE DE 2014

000008304191

OPORTUNO



Impreso en: AGUAYAN, RIOBAMBA, 24 DE OCTUBRE DE 2014

No. 0391

36 63 63

CERTIFICADO

El presente documento es una copia fiel del original de la inscripción de defunción, el cual se encuentra en el Libro de Defunciones, el cual se encuentra en el Archivo de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

El presente documento es una copia fiel del original de la inscripción de defunción, el cual se encuentra en el Libro de Defunciones, el cual se encuentra en el Archivo de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Copia Integra Nacimiento ☐ Copia Integra Matrimonio ☐ Copia Integra Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

1685



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Nancy Margarita

Número único de identificación: 0601319965

Nombres del ciudadano: CARRERA OÑA NANCY MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 1991

Nombres del padre: CARRERA ADRIANO EFRAIN

Nombres de la madre: OÑA MAURA GRACIELA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

[Signature]
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 22:15:48 ECT
Reason: Firma Digital
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1871336



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 060131996-5



CECULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CARRERA OÑA
NANCY MARGARITA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-12-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
PATRICIO EDUARDO
CORRAL MONTALVO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA

V6443V6442

APellidos y Nombres del Padre
CARRERA ADRIANO ESPIN

Apellidos y Nombres de la Madre
OÑA RAÍRA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MOBAMBA
2014-10-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-27



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



010

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0212

0601319965

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

CARRERA OÑA NANCY MARGARITA

CHIMBORAZO

PROVINCIA

MOBAMBA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

VELASCO

PARROQUIA

REPRESNTANTE DE LA JUNTA





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0603368879

Nombres del ciudadano: CORRAL CARRERA CAROLINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IVAN PATRICIO SALGADO TELLO

Fecha de Matrimonio: 4 DE MARZO DE 2004

Nombres del padre: PATRICIO EDUARDO CORRAL

Nombres de la madre: NANCY MARGARITA CARRERA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2009



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emissor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 15:19:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Luzern, Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
CIUDADAMITA

CORRAL CARRERA CAROLINA PATRICIA
CHIMBORAZO WIDAMBA LIZABURU

20 MAY 1994
DCE 0202 01804 F
CHIMBORAZO WIDAMBA
LIZABURU 1904



EDUQUOTIANG***** V4343/3342

CASADO TANA PATRICIO SALADO TELLO
SUPERIOR ESTUDIANTE
PATRICIO EDUARDO CORRAL
NANCY MARGARITA CARRERA
WIDAMBA 14 07 2004
16 07 2021

REN 1572425



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

021 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2014

021 - 0053 0603368879
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORRAL CARRERA CAROLINA PATRICIA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
WIDAMBA
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
LIZABURU
PERIODO
1
2
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0603557349

Nombres del ciudadano: CORRAL CARRERA JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CORRAL PATRICIO EDUARDO

Nombres de la madre: CARRERA NANCY MARGARITA

Fecha de expedición: 24 DE DICIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 15:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



1871405



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

2887

REPÚBLICA DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CEDELA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CORRAL CARRERA
JUAN PABLO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 060355734-9



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
CORRAL PATRICIO EDUARDO
APellidos y Nombres de la Madre
CARRERA NANCY MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2013-12-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-24

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4443V4442



CORRAL CARRERA

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FECHA DE EXPEDICIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

060355734-9 019-0247

CORRAL CARRERA JUAN PABLO

CHIMBORAZO

RIOBAMBA

LIZARZABURU

DUPLICADO USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00209

3938465 21/09/2014 12:34:35

3938465

IMP. 100% 4x4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

1685



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0603941618

Nombres del ciudadano: CORRAL CARRERA RENATO ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO

Nombres de la madre: CARRERA OÑA NANCY MARGARITA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2016



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emissor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
DN: cn=JORGE TROYA FUERTES, o=SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL, ou=GOBIERNO DEL ECUADOR, email=jorge.troya@registrocivil.gob.ec, c=EC
Date: 2016.07.22 17:17:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1871469



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

2881

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



N. 060394161-8



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORRAL CARRERA
RENATO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO-
RISOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1989-09-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRERA ORA NANCY MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RISOBAMBA
2016-04-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-18

V4444V4264



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
VOTO DEL 2014-14



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

060394161-8 007 - 0279

CORRAL CARRERA RENATO ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO
MARISCAL SUCRE LA FLORESTA
SANCION Nula 34 CostRep: 8 TeLUSD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

3651441 02/07/2014 11:39:30



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0601848500

Nombres del ciudadano: CORRAL ANDOSILLA JAIME ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO

Nombres de la madre: ANDOSILLA ANDRADE ANA BEATRIZ

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emissor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 16:16:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1871434



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CUBA TO
 CIUDADANA
 CLEA F. W. HARRIS
 GENERAL ANDOKLA
 JAMES ALBERTO
 JAGUAR DE HALL WILSON
 CHIMBORAZO
 RODRIGUEZ
 VELA SCO

060184850-0

LICENCIADO EN ECONOMÍA 1980-85-02
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: CASADO



INSTRUCIÓN PROFESOR / GUÍA/PROFESOR
BACHILLERATO ESTUDIANTE
MATEMÁTICA / CÁLCULO DEL PRIMER
CORRAL MONTAÑO PATRICIO EDUARDO
MATEMÁTICA / CÁLCULO DEL PRIMER
ANDOSILLA ANDRÉS AMARAL BEATRIZ
JUGAR Y JUGAR - JUEGO
FOTOGRAFÍA
2015-06-21
FOTOGRAFÍA
2015-06-21

0000-0000

1



COVERED NATIONALITY OFFICIALS

CERTIFICATE OF NOTARION
 10/04/2004 12:22:25 PM

019

019-0248

06018-48500

CORRAL ANDOSILLA JAMIE ALBERTO

CHIMBORAZO
PROVINCIA
SUCUMBA
CANTÓN

CIRCUMSPOON	1
LEASTWISE	0
VARICIOUS	200

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0603894916

Nombres del ciudadano: CORRAL ANDOSILLA MARIA JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CORRAL PATRICIO EDUARDO

Nombres de la madre: ANDOSILLA ANA BEATRIZ

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2015



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 15:18:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1671512



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORREAL ANDORELLA
MARIA JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ROBAMBA
UZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO **1988-10-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

 No. **060389491-6**



**INSTRUCCION
SUPERIOR**

**PERSESION / OCUACION
ESTUDIANTE**

E30430242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORRAL PATRICIO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDUELLA ANA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION
**QUITO
2013-05-14**

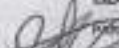
FECHA DE EXPIRACION
2025-05-14





IMPRESION ORIGINAL

IMPRESION ORIGINAL

		REPÚBLICA DEL SALVADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL			
CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014					
021		0603894916			
021 - 0052		0603894916			
NÚMERO DE CERTIFICADO		CÉDULA			
CORRAL ANDOSILLA MARIA JOSE					
CHIMBORAZO		CIRCUNSCRIPCIÓN		1	
PROVINCIA		LIZARZABURU		0	
RIOSAMBA		PARROQUIA		ZONA	
CANTÓN					
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA					



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Señora Notaria en el Registro de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración de esta **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** los señores: **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA; PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA**, por sus propios y personales derechos, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, legalmente capaces para obligarse y contratar.

SEGUNDA.- Antecedentes.- a) De la partida de defunción que se agrega como documento habilitante, se desprende que el señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO**, esposo y padre, falleció en esta ciudad de Riobamba el 23 de octubre del 2014 sin otorgar testamento. Le sobrevivimos, su cónyuge señora **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA**; y como hijos habidos nosotros: **PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA**; como únicos y universales herederos. b) A la fecha del fallecimiento del causante esposo y padre señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO**, dejó entre sus bienes sucesorios, **40 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una en la Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**; **172 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una en la Compañía denominada **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.**; y, **100 ACCIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una en la Compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A.**, cuya **POSESIÓN EFECTIVA** fue realizada, el día 10 de diciembre del 2014, ante la Dra. María Cristina Mera Balseca, Notaria Tercera del cantón Riobamba, de los bienes dejados sin otorgar testamento e ingresada la misma en la Superintendencia de Compañías para poder ejercer sus derechos en calidad de derechohabientes y luego de procesada esta **POSESIÓN EFECTIVA**, se hace constar en el sistema informático como **HEREDEROS CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO**, razón por la que para poder participar individualmente en las decisiones que se tengan que tomar en las Compañías denominadas: **CORRAL&CARRERA CIA. LTDA.**; y, **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.**, se hace necesario realizar esta **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**.

TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda de esta escritura, los comparecientes señores **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA**, cónyuge sobreviviente; **PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA**, en nuestra calidad de hijos, únicos y

universales herederos del causante señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+)**, con el propósito de poder actuar individualmente en las decisiones de las Compañías donde fue **SOCIO Y ACCIONISTA** el causante hemos convenido en realizar esta **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** de las **PARTICIPACIONES Y ACCIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una de las Compañías determinadas en el literal b), de la cláusula segunda de esta escritura, y por ser las mismas de **UN DÓLAR** cada una e indivisibles de su valor nominal, hemos convenido en realizar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** en la forma siguiente: **UNO.-** A la señora **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA**, en calidad de cónyuge sobreviviente y que por derecho le corresponde se le adjudica, cede o transfiere, **20 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una de la Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**; **87 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una de la Compañía denominada **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.** ... **DOS.-** A los hermanos: **PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA, JUAN PABLO CORRAL CARRERA, RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA, JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA Y MARÍA JOSÉ CORRAL ANDOSILLA**, en calidad de hijos únicos y universales herederos del causante señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+)** se les adjudica, cede o transfiere A CADA UNO, **4 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una de la Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**, **17 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una de la Compañía denominada **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.**... **TRES.-** Con respecto a las 100 **ACCIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una, que poseía el señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+)** en la Compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A.**, por cuanto la actividad de transporte es complementaria de la actividad económica principal de la Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**, por decisión unánime de todos los suscribientes en calidad de derechohabientes, las 100 **ACCIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una, que por derecho les corresponde, pasarán íntegramente a formar parte de las **ACCIONES** que posee la Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**, en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A.** acumulándose de esta manera con esta decisión a 200 **ACCIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una..

CUARTA; ACEPTACION DE LA PARTICION.- Los comparecientes señores: **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA; PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA**, manifiestan estar de acuerdo con la Partición Extrajudicial de las **PARTICIPACIONES Y ACCIONES** que poseía el causante señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+)** de la manera que se hallan descritas en la cláusula anterior, razón por la que **ACEPTAN** y se **RATIFICAN** en ella, dejando claro que lo realizado es el resultado del **ACUERDO**



LIBRE Y VOLUNTARIO de todos los suscribientes dando a entender de esta manera que la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de las PARTICIPACIONES de las Compañías denominadas CORRAL & CARRERA CIA. LTDA. y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.; así como de las ACCIONES de la denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A. ha sido realizada conforme a derecho en legal y debida forma y por ser legal este tipo de ACTO no se tendrá nada que reclamar mutuamente ni en el presente ni en el futuro

QUINTA: AUTORIZACION.- Quedan autorizados cualquiera de los suscribientes de esta escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL para que, cumpliendo con los trámites respectivos, **OBTENGAN LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN** de esta escritura en las matrices de las Escrituras de Constitución de las Compañías denominadas: **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.; CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.; Y, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A.; SOLICITEN** a quien corresponda realicen las gestiones necesarias para la legalización de esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL; **SOLICITEN** a las autoridades de la Superintendencia de Compañías de las ciudades que correspondan, se haga constar en el sistema informático a cada uno de los suscribientes, individualmente y con el número de PARTICIPACIONES que les corresponden a cada uno, conforme se encuentra determinado en la CLÁUSULA TERCERA de esta escritura y de ser el caso se sumen a las que tengan en cualquiera de las Compañías, **SOLICITEN** a los Gerentes Generales de las compañías realicen la inscripción de las PARTICIPACIONES y ACCIONES conforme se encuentra determinado en esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL en los libros sociales de las Compañías (LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS; Y, LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS), y obtengan los títulos y certificados que les correspondan de acuerdo a esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL; y obtener las copias necesarias que les servirán de justo título de propiedad de las PARTICIPACIONES Y ACCIONES..

SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura, correrán a cargo de los adjudicatarios, a prorrata.

SEPTIMA: CUANTIA.- La cuantía, se la fija en la suma de **TRESCIENTOS DOCE DÓLARES.**

Usted, señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de este Instrumento Público.-

Dr. Rodrigo Paredes Z
ABOGADO
Mat. 18-2003-06
FORO DE ABOGADOS

ESPACIO EN BLANCO



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

DR. PAREDES ZUÑIGA FRANKLIN RODRIGO

Matrícula No:	06-2003-18
Cédula No:	0602067129
Fecha de inscripción:	26/05/2010
Matrícula anterior:	511
Tipo de sangre:	O+

[Signature]

[Redacted]

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000037031



20160601003D06934

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20160601003D06934

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) PAPELETAS DE VOTACION** en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 22 DE JULIO DEL 2016, (9.25).

NOTARIA MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA





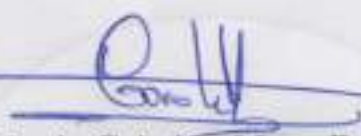
ACERQUESE POR FAVOR AL

TELEFONO 2943908



NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA.-RAZON DE CERTIFICACIÓN Y NÚMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí La Notaria.




Dra. Maria Cristina Mera Balseca
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA





NOTARÍA 7

Cantón Riobamba Dr. Pablo Muñoz Rodríguez

1 201606001007000622

2 Factura: 003-002-000012254

3 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON: En la ciudad de
4 San Pedro de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, república del
5 Ecuador, hoy día miércoles catorce de septiembre del dos mil dieciséis; Yo,
6 PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ, Notario Público Séptimo del
7 Cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la matriz la CONSTITUCION DE
8 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO DE
9 DISTRIBUCION FIERRO CORRAL CIA LTDA" a mi cargo LA PARTICION
10 EXTRAJUDICIAL otorgada por los señores NANCY MARGARITA
11 CARRERA OÑA, PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA, JUAN PABLO
12 CORRAL CARRERA, RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA, JAIME
13 ALBERTO CORRAL ANDOSILLA Y MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA,
14 mediante escritura celebrada el día veintidós de julio del año dos mil
15 dieciséis, ante la doctora María Cristina Mera Balseca, Notaria Tercera del
16 cantón Riobamba, de lo cual doy fe.- Riobamba, catorce de septiembre de
17 dos mil dieciséis.



18
19 *P.M.R.*
20
21 DOCTOR PABLO MUÑOZ RODRIGUEZ

22 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA



Factura: 002-002-000026733

20160601006000615



NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día jueves, quince de septiembre del dos mil dieciséis, yo, Msc. Hernán Patricio Campos Gallegos, Notario Sexto del Cantón Riobamba, procedo a MARGINAR LA ESCRITURA DE PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS DE LA COMPAÑIA CORRAL & CARRERA CIA. LTDA., CELEBRADA MEDIANTE ESCRITURA DE FECHA VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, ANTE LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA MARIA CRISTINA MERA BALSECA, EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CORRAL & CARRERA CIA. LTDA., LA MISMA QUE FUE CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN LA NOTARIA A MI CARGO, cuyo documento adjunto al protocolo a mi cargo de lo que doy fe.


Msc. Hernán Campos Gallegos
NOTARIO SEXTO DEL CANTON
RIOBAMBA



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIÓN DE PARTICIPACIONES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	42039
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	846
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0603557349	CORRAL CARRERA JUAN PABLO	HEREDEROS
0603894916	CORRAL ANDOSILLA MARIA JOSE	HEREDEROS
0601848500	CORRAL ANDOSILLA JAIME ALBERTO	HEREDEROS
0600958052	CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO	CAUSANTE
0603941618	CORRAL CARRERA RENATO ALEJANDRO	HEREDEROS
0601319965	CARRERA OÑA NANCY MARGARITA	CONYUGE SOBREVIVIENTE
0603368879	CORRAL CARRERA CAROLINA PATRICIA	HEREDEROS

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA / RIOBAMBA / 22/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2785 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24/08/2012.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2887 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/09/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARÍA 3

1 **FACTURA No.-001-002-000037028**

2
3 **PROTOCOLO No.20160601003P03641**

4
5
6
7 **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**

8 **OTORGA: NANCY MARGARITA CARRERA OÑA**
9 **PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA**
10 **JUAN PABLO CORRAL CARRERA**
11 **RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA**
12 **JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA**

13 **Y**

14 **MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA**

15 **CUANTIA: \$312.00USD**

16 En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de
17 Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy veintidos de
18 julio del año dos mil dieciséis, ante mí Doctora María Cristina
19 Mera Balseca, Notaria Tercera de este cantón, comparecen
20 **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA; PATRICIA**
21 **CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN PABLO**
22 **CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO CORRAL**
23 **CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA;**
24 **Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA;** los
25 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
26 mayores de edad, por sus propios derechos y por los que
27 representan respectivamente, libre y voluntariamente, con
28 conocimiento del objeto, naturaleza y efectos del acto,



1 portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y
2 certificados de votación, legalmente capaces para contratar y
3 obligarse, a quienes de conocerles doy fe y dicen: Que se eleve
4 a Escritura Pública la minuta que me presentan, cuyo tenor
5 literal y que transcribo, dice: **SEÑOR NOTARIO:** Señora
6 Notaria en el Registro de escrituras a su cargo sirvase
7 incorporar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, al tenor
8 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes.-**
9 Comparecen a la celebración de esta **PARTICIÓN**
10 **EXTRAJUDICIAL** los señores: **NANCY MARGARITA**
11 **CARRERA OÑA; PATRICIA CAROLINA CORRAL**
12 **CARRERA; JUAN PABLO CORRAL CARRERA;**
13 **RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME**
14 **ALBERTO CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE**
15 **CORRAL ANDOSILLA**, por sus propios y personales
16 derechos, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se
17 requiere para esta clase de actos, legalmente capaces para
18 obligarse y contratar. **SEGUNDA.- Antecedentes.-** a) De la
19 partida de defunción que se agrega como documento
20 habilitante, se desprende que el señor **PATRICIO EDUARDO**
21 **CORRAL MONTALVO**, esposo y padre, falleció en esta
22 ciudad de Riobamba el 23 de octubre del 2014 sin otorgar
23 testamento. Le sobrevivimos, su cónyuge señora **NANCY**
24 **MARGARITA CARRERA OÑA;** y como hijos habidos
25 nosotros: **PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA;**
26 **JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO**
27 **ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO**
28 **CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL**



1 ANDOSILLA; como únicos y universales herederos. b) La
2 fecha del fallecimiento del causante esposo y padre señor
3 PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO, dejó entre
4 sus bienes sucesorios, **40 PARTICIPACIONES** ordinarias
5 nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una en la
6 Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA.**
7 **LTDA.**; **172 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e
8 indivisibles de UN DÓLAR cada una en la Compañía
9 denominada **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO**
10 **CORRAL CIA. LTDA.**; y, **100 ACCIONES** ordinarias
11 nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una en la
12 Compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
13 **SERVIFERRETERA S.A.**, cuya posesión efectiva fue
14 realizada , el diez de diciembre del año dos mil catorce, ante la
15 Doctora Maria Cristina Mera Balseca , Notaria tercera del
16 cantón Riobamba, de los bienes dejados sin otorgar testamento
17 e ingresada la misma en la Superintendencia de Compañías
18 para poder ejercer sus derechos en calidad de derechohabientes
19 y luego de procesada esta POSESION EFECTIVA se hace
20 constar en el sistema informático como **HEREDEROS**
21 **CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO**, razón por la
22 que para poder participar individualmente en las decisiones que se
23 tengan que tomar en las Compañías denominadas: **CORRAL &**
24 **CARRERA CIA. LTDA.**; y, **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN**
25 **FIERRO CORRAL CIA. LTDA.**, se hace necesario realizar esta
26 **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL TERCERA: PARTICION**
27 **EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos en la
28 cláusula segunda de esta escritura, los comparecientes señores

1 NANCY MARGARITA CARRERA OÑA, cónyuge
2 sobreviviente; PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA;
3 JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO
4 CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL
5 ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA, en
6 nuestra calidad de hijos, únicos y universales herederos del
7 causante señor PATRICIO EDUARDO CORRAL
8 MONTALVO (+), con el propósito de poder actuar
9 individualmente en las decisiones de las Compañías donde fue
10 SOCIO Y ACCIONISTA el causante hemos convenido en
11 realizar esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de las
12 PARTICIPACIONES Y ACCIONES ordinarias nominativas e
13 indivisibles de UN DÓLAR cada una de las Compañías
14 determinadas en el literal b), de la cláusula segunda de esta
15 escritura, y por ser las mismas de UN DÓLAR cada una e
16 indivisibles de su valor nominal, hemos convenido en realizar
17 la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL en la forma siguiente:
18 UNO.- A la señora NANCY MARGARITA CARRERA
19 OÑA, en calidad de cónyuge sobreviviente y que por derecho le
20 corresponde se le adjudica, cede o transfiere, 20
21 PARTICIPACIONES ordinarias nominativas e indivisibles de
22 UN DÓLAR cada una de la Compañía denominada CORRAL
23 & CARRERA CIA. LTDA.; 87 PARTICIPACIONES
24 ordinarias nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una
25 de la Compañía denominada CENTRO DE DISTRIBUCIÓN
26 FIERRO CORRAL CIA. LTDA. ... DOS.- A los hermanos:
27 PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA, JUAN PABLO
28 CORRAL CARRERA, RENATO ALEJANDRO
29 CORRAL CARRERA, JAIME ALBERTO CORRAL

1 ANDOSILLA Y MARÍA JOSÉ CORRAL ANDOSILLA,
2 en calidad de hijos únicos y universales herederos del causante
3 señor PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+) se
4 les adjudica, cede o transfiere A CADA UNO,
5 PARTICIPACIONES ordinarias nominativas e indivisibles de
6 UN DÓLAR cada una de la Compañía denominada
7 **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.,**
8 PARTICIPACIONES ordinarias nominativas e indivisibles de
9 UN DÓLAR cada una de la Compañía denominada **CENTRO**
10 **DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.-**
11 TRES.- Con respecto a las 100 ACCIONES ordinarias
12 nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, que
13 poseía el señor PATRICIO EDUARDO CORRAL
14 MONTALVO (+) en la Compañía denominada **COMPAÑÍA**
15 **DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A.,** por cuanto la
16 actividad de transporte es complementaria de la actividad
17 económica principal de la Compañía denominada **CORRAL &**
18 **CARRERA CIA. LTDA,** por decisión unánime de todos los
19 suscribientes en calidad de derechohabientes, las 100
20 ACCIONES ordinarias nominativas e indivisibles de UN
21 DÓLAR cada una, que por derecho les corresponde, pasarán
22 íntegramente a formar parte de las ACCIONES que posee la
23 Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA,**
24 en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
25 **SERVIFERRETERA S.A.** acumulándose de esta manera con
26 esta decisión a 200 ACCIONES ordinarias nominativas e
27 indivisibles de UN DÓLAR cada una.. **CUARTA;**
28 **ACEPTACION DE LA PARTICION.-** Los comparecientes



1 señores: NANCY MARGARITA CARRERA OÑA;
2 PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN
3 PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO
4 CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL
5 ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA,
6 manifiestan estar de acuerdo con la Partición Extrajudicial de
7 las PARTICIPACIONES Y ACCIONES que poseía el causante
8 señor PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+) de
9 la manera que se hallan descritas en la cláusula anterior, razón
10 por la que ACEPTAN y se RATIFICAN en ella, dejando claro
11 que lo realizado es el resultado del ACUERDO LIBRE Y
12 VOLUNTARIO de todos los suscribientes dando a entender de
13 esta manera que la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de las
14 PARTICIPACIONES de las Compañías denominadas
15 CORRAL & CARRERA CIA. LTDA. y CENTRO DE
16 DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.; así como
17 de las ACCIONES de la denominada COMPAÑÍA DE
18 TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A. ha sido realizada
19 conforme a derecho en legal y debida forma y por ser legal este
20 tipo de ACTO no se tendrá nada que reclamar mutuamente ni
21 en el presente ni en el futuro **QUINTA: AUTORIZACION.-**
22 Quedan autorizados cualquiera de los suscribientes de esta
23 escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL para que,
24 cumpliendo con los trámites respectivos, **OBTENGAN LA**
25 **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN** de esta escritura en las
26 matrices de las Escrituras de Constitución de las Compañías
27 denominadas: **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.;**
28 **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA.**



1 LTDA.; Y, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
2 **SERVIFERRETERA S.A.; SOLICITEN** a quien
3 corresponda realicen las gestiones necesarias para la
4 legalización de esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL;
5 **SOLICITEN** a las autoridades de la Superintendencia de
6 Compañías de las ciudades que correspondan, se haga constar
7 en el sistema informático a cada uno de los suscribientes,
8 individualmente y con el número de PARTICIPACIONES que
9 les corresponden a cada uno, conforme se encuentra
10 determinado en la CLÁUSULA TERCERA de esta escritura y
11 de ser el caso se sumen a las que tengan en cualquiera de las
12 Compañías, **SOLICITEN** a los Gerentes Generales de las
13 compañías realicen la inscripción de las PARTICIPACIONES y
14 ACCIONES conforme se encuentra determinado en esta
15 PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL en los libros sociales de las
16 Compañías (LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS; Y,
17 LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS), y obtengan los
18 títulos y certificados que les correspondan de acuerdo a esta
19 PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL; y obtener las copias
20 necesarias que les servirán de justo título de propiedad de las
21 PARTICIPACIONES Y ACCIONES.. **SEXTA: GASTOS.-**
22 Todos los gastos que demande la celebración de la presente
23 escritura, correrán a cargo de los adjudicatarios, a prorrata.
24 **SEPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía, se la fija en la suma de
25 **TRESCIENTOS DOCE DÓLARES.** Usted, señora Notaria,
26 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena
27 validez y eficacia de este Instrumento Público.- Dr. Rodrigo
28 Paredes Z **A B O G A D O** Mat. 18-2003-06 FORO DE



1 ABOGADOS .-Hasta aquí la minuta, la misma que queda
2 elevada a escritura pública, con todo su valor legal y que los
3 comparecientes la aceptan en su totalidad.- Para la celebración
4 de esta escritura se han observado todos los preceptos legales
5 del caso.- Continuando con la celebración de la escritura, se
6 procede a leer a los comparecientes por mí, la Notaria, el
7 contenido íntegro de la misma en alta y clara voz, capaz que
8 escucharon y entendieron, e inteligenciados de los efectos de la
9 aceptación y suscripción de este contrato, con conocimiento de
10 los resultados, objeto y naturaleza del acto, libre y
11 voluntariamente, declaran que aceptan la misma y para
12 constancia firman en unidad de acto juntamente conmigo, La
13 Notaria, de todo lo que doy fe.-

14

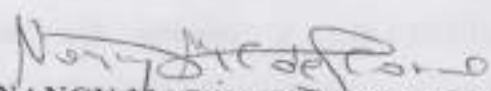
15

16

17

18

19

20 
NANCY MARGARITA CARRERA OÑA

21 C. C. No. 060131996-5

22 Votación: 010-0212

23

24

25

26

27

28 
PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA

29 C. C. No. 060336887-9



1 Votación: 021-0053.

2

3

4

5

6

7 **JUAN PABLO CORRAL CARRERA**

8 C. C. No. 060355734-9

9 Votación: 019-0277

10

11

12

13

14

15 **RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA**

16 C. C. No. 060394161-8

17 Votación: 007-0279

18

19

20

21

22

23 **JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA**

24 C. C. No. 060134850-0

25 Votación:

26

27

28

29

30 **MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA**

31 C. C. No. 060389891-6

1 Votación:

2

3

4

5

6




Dra. Maria Cristina Mera Balseca

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



NOTARIA TERCERA

Dra. Maria Cristina Mera Balseca

CANTÓN RIOBAMBA

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 195 - 000036 - 63

En ECUADOR, provincia de CHIMBORAZO, cantón RIOBAMBA, parroquia LIZARZABURU, el día de hoy, 24 DE OCTUBRE DE 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 59 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del CHIMBORAZO, cantón RIOBAMBA, parroquia LIZARZABURU, 23 DE OCTUBRE DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: HIPERTENSIÓN ARTERIAL, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. ANGEL HUACHO COD. 0144.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: NANCY MARGARITA CARRERA OÑA con cédula/pasaporte No. 0601319965.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ALONSO CORRAL.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: OLGA MONTALVO.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: IVAN PATRICIO SALGADO TELLO, cédula/pasaporte No. 0603335266, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

C.C.: DEL FALLECIDO: 060095805-2; OTRAS CAUSAS DE LA MUERTE: INFARTO DE MIOCARDIO, PARO CARDIO RESPIRATORIO, SOLICITA LA INSCRIPCIÓN EL YERNO.


Firma del Solicitante
IVAN PATRICIO SALGADO TELLO


Firma del delegado
ALEJANDRA MARISOL DURAN GAROFALO

Lugar y Fecha de Defunción:
RIOBAMBA, 23 DE OCTUBRE DE 2014

000008304191

OPORTUNO



Impreso en: AGUAYAN, RIOBAMBA, 24 DE OCTUBRE DE 2014

No. 0391

36 63 63

CERTIFICADO

El presente documento es una copia fiel del original de la inscripción de defunción, el cual se encuentra en el Libro de Defunciones, el cual se encuentra en el Archivo de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

El presente documento es una copia fiel del original de la inscripción de defunción, el cual se encuentra en el Libro de Defunciones, el cual se encuentra en el Archivo de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Copia Integra Nacimiento ☐ Copia Integra Matrimonio ☐ Copia Integra Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

1685



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Nancy Margarita

Número único de identificación: 0601319965

Nombres del ciudadano: CARRERA OÑA NANCY MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 1991

Nombres del padre: CARRERA ADRIANO EFRAIN

Nombres de la madre: OÑA MAURA GRACIELA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

[Signature]
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 15:44:54 -05'00'
Reason: Firma Digital
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi/>



1871336



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 060131996-5



CECULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CARRERA OÑA
NANCY MARGARITA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-12-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
PATRICIO EDUARDO
CORRAL MONTALVO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA

V6443V6442

APellidos y Nombres del Padre
CARRERA ADRIANO ESPAIN

APellidos y Nombres de la Madre
OÑA RAÍRA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MOBAMBA
2014-10-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-27



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



010

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0212

0601319965

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

CARRERA OÑA NANCY MARGARITA

CHIMBORAZO

PROVINCIA

MOBAMBA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

VELASCO

PARROQUIA

REPRESNTANTE DE LA JUNTA

2

8

ZONA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0603368879

Nombres del ciudadano: CORRAL CARRERA CAROLINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IVAN PATRICIO SALGADO TELLO

Fecha de Matrimonio: 4 DE MARZO DE 2004

Nombres del padre: PATRICIO EDUARDO CORRAL

Nombres de la madre: NANCY MARGARITA CARRERA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2009



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emissor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 16:19:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Luzern, Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi/>



1871545



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
CIUDADAMITA

CORRAL CARRERA CAROLINA PATRICIA
CHIMBORAZO WIDAMBA LIZABURU

20 MAY 1994
DCC 0202 01804 F
CHIMBORAZO WIDAMBA
LIZABURU 1904



EDUATORIANO***** V4343/3342

CASADO TANA PATRICIO SALADO TELLO
SUPERIOR ESTUDIANTE
PATRICIO EDUARDO CORRAL
NANCY MARGARITA CARRERA
WIDAMBA 14 07 2004
16 07 2021

REN 1572425




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

021 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2014

021 - 0053 0603368879
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORRAL CARRERA CAROLINA PATRICIA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
WIDAMBA
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
LIZABURU
PERIODO
1
2
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0603557349

Nombres del ciudadano: CORRAL CARRERA JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CORRAL PATRICIO EDUARDO

Nombres de la madre: CARRERA NANCY MARGARITA

Fecha de expedición: 24 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 15:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



1871405



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

2887

REPÚBLICA DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CORRAL CARRERA
JUAN PABLO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURO
FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 060355734-9



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESOR / OCMARION
ESTUDIANTE
APellidos y Nombres del Padre
CORRAL PATRICIO EDUARDO
APellidos y Nombres de la Madre
CARRERA NANCY MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2013-12-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-24

V4443V4442



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FECHA DE EXPEDICIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

060355734-9 019-0247

CORRAL CARRERA JUAN PABLO

CHIMBORAZO

RIOBAMBA

LIZARZABURO

DUPLICADO USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00209

3938465 21/09/2014 12:34:35

3938465

IMP. 100% 4x



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

1685



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0603941618

Nombres del ciudadano: CORRAL CARRERA RENATO ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO

Nombres de la madre: CARRERA OÑA NANCY MARGARITA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2016



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emissor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES
DN: cn=JORGE TROYA FUENTES, o=SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL, ou=SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL, email=jorge.troya@registrocivil.gob.ec, c=EC
Reason: Firm not recognized
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1871469



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

2881

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



N. 060394161-8



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORRAL CARRERA
RENATO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO-
RISOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1989-09-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRERA ORA NANCY MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RISOBAMBA
2016-04-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-18

V4444V4264



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
VOTO DEL 2014-14



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

060394161-8 007 - 0279

CORRAL CARRERA RENATO ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO
MARISCAL SUCRE LA FLORESTA
SANCION Nula 34 CostRep: 8 TeLUSD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

3651441 02/07/2014 11:39:30



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0601848500

Nombres del ciudadano: CORRAL ANDOSILLA JAIME ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO

Nombres de la madre: ANDOSILLA ANDRADE ANA BEATRIZ

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2015



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emissor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 09:16:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1871434



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA



LUGAR DE
CIUDADANA
NOMBRE Y APELLIDOS
**CORRAL ANDOSILLA
JAMIE ALBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELASCO**
FECHA DE NACIMIENTO **1980-09-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

060184850-0



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROCESO DE FORMACIÓN: **ESTUDIANTE**
APRENDIZAJE: **CHIMBORAZO**
CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
ANDOSILLA ANDRADE AMA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
**RIOBAMBA
2015-08-21**
FECHA DE EMISIÓN
2025-08-21



E2040V0222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

019
019-0246 0601848500
NÚMERO DE CERTIFICADO CÍVIL
CORRAL ANDOSILLA JAMIE ALBERTO

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LIZARZABURU
PARROQUIA
PARROQUIA
ZONA

1
8
ZONA

COMITÉ PRESIDENTAL DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0603894916

Nombres del ciudadano: CORRAL ANDOSILLA MARIA JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CORRAL PATRICIO EDUARDO

Nombres de la madre: ANDOSILLA ANA BEATRIZ

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2015



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 15:18:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1671512



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 060389491-6

APellidos y Nombres
CORRAL ANDOSILLA MARIA JOSE

Lugar de Nacimiento
CHIMBORAZO
RISABAMBA
LIZARZABURU

Fecha de Nacimiento 1988-10-13

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo F

Estado Civil SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ESTUDIANTE

ES94X12242

APellidos y Nombres del Padre
CORRAL PATRICIO EDUARDO

APellidos y Nombres de la Madre
ANDOSILLA ANA BEATRIZ

Lugar y Fecha de Emisión
QUITO
2013-05-14

Fecha de Expiración
2025-05-14




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021

021 - 0052 **0603894916**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
CORRAL ANDOSILLA MARIA JOSE

CHIMBORAZO **CIRCUNSCRIPCIÓN** 1

PROVINCIA **LIZARZABURU** 0

RISABAMBA **ZONA**

CANTÓN **PATATE**

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Señora Notaria en el Registro de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración de esta **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** los señores: **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA; PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA**, por sus propios y personales derechos, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, legalmente capaces para obligarse y contratar.

SEGUNDA.- Antecedentes.- a) De la partida de defunción que se agrega como documento habilitante, se desprende que el señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO**, esposo y padre, falleció en esta ciudad de Riobamba el 23 de octubre del 2014 sin otorgar testamento. Le sobrevivimos, su cónyuge señora **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA**; y como hijos habidos nosotros: **PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA**; como únicos y universales herederos. b) A la fecha del fallecimiento del causante esposo y padre señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO**, dejó entre sus bienes sucesorios, **40 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una en la Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**; **172 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una en la Compañía denominada **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.**; y, **100 ACCIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una en la Compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A.**, cuya **POSESIÓN EFECTIVA** fue realizada, el día 10 de diciembre del 2014, ante la Dra. María Cristina Mera Balseca, Notaria Tercera del cantón Riobamba, de los bienes dejados sin otorgar testamento e ingresada la misma en la Superintendencia de Compañías para poder ejercer sus derechos en calidad de derechohabientes y luego de procesada esta **POSESIÓN EFECTIVA**, se hace constar en el sistema informático como **HEREDEROS CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO**, razón por la que para poder participar individualmente en las decisiones que se tengan que tomar en las Compañías denominadas: **CORRAL&CARRERA CIA. LTDA.**; y, **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.**, se hace necesario realizar esta **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**.

TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda de esta escritura, los comparecientes señores **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA**, cónyuge sobreviviente; **PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA**, en nuestra calidad de hijos, únicos y

universales herederos del causante señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+)**, con el propósito de poder actuar individualmente en las decisiones de las Compañías donde fue **SOCIO Y ACCIONISTA** el causante hemos convenido en realizar esta **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** de las **PARTICIPACIONES Y ACCIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una de las Compañías determinadas en el literal b), de la cláusula segunda de esta escritura, y por ser las mismas de **UN DÓLAR** cada una e indivisibles de su valor nominal, hemos convenido en realizar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** en la forma siguiente: **UNO.-** A la señora **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA**, en calidad de cónyuge sobreviviente y que por derecho le corresponde se le adjudica, cede o transfiere, **20 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una de la Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**; **87 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una de la Compañía denominada **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.** ... **DOS.-** A los hermanos: **PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA, JUAN PABLO CORRAL CARRERA, RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA, JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA Y MARÍA JOSÉ CORRAL ANDOSILLA**, en calidad de hijos únicos y universales herederos del causante señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+)** se les adjudica, cede o transfiere A CADA UNO, **4 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una de la Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**, **17 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una de la Compañía denominada **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.**... **TRES.-** Con respecto a las 100 **ACCIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una, que poseía el señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+)** en la Compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A.**, por cuanto la actividad de transporte es complementaria de la actividad económica principal de la Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**, por decisión unánime de todos los suscribientes en calidad de derechohabientes, las 100 **ACCIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una, que por derecho les corresponde, pasarán íntegramente a formar parte de las **ACCIONES** que posee la Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**, en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A.** acumulándose de esta manera con esta decisión a 200 **ACCIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una..

CUARTA; ACEPTACION DE LA PARTICION.- Los comparecientes señores: **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA; PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA**, manifiestan estar de acuerdo con la Partición Extrajudicial de las **PARTICIPACIONES Y ACCIONES** que poseía el causante señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+)** de la manera que se hallan descritas en la cláusula anterior, razón por la que **ACEPTAN** y se **RATIFICAN** en ella, dejando claro que lo realizado es el resultado del **ACUERDO**



LIBRE Y VOLUNTARIO de todos los suscribientes dando a entender de esta manera que la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de las PARTICIPACIONES de las Compañías denominadas CORRAL & CARRERA CIA. LTDA. y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.; así como de las ACCIONES de la denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A. ha sido realizada conforme a derecho en legal y debida forma y por ser legal este tipo de ACTO no se tendrá nada que reclamar mutuamente ni en el presente ni en el futuro

QUINTA: AUTORIZACION.- Quedan autorizados cualquiera de los suscribientes de esta escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL para que, cumpliendo con los trámites respectivos, **OBTENGAN LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN** de esta escritura en las matrices de las Escrituras de Constitución de las Compañías denominadas: **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.; CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.; Y, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A.; SOLICITEN** a quien corresponda realicen las gestiones necesarias para la legalización de esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL; **SOLICITEN** a las autoridades de la Superintendencia de Compañías de las ciudades que correspondan, se haga constar en el sistema informático a cada uno de los suscribientes, individualmente y con el número de PARTICIPACIONES que les corresponden a cada uno, conforme se encuentra determinado en la CLÁUSULA TERCERA de esta escritura y de ser el caso se sumen a las que tengan en cualquiera de las Compañías, **SOLICITEN** a los Gerentes Generales de las compañías realicen la inscripción de las PARTICIPACIONES y ACCIONES conforme se encuentra determinado en esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL en los libros sociales de las Compañías (LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS; Y, LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS), y obtengan los títulos y certificados que les correspondan de acuerdo a esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL; y obtener las copias necesarias que les servirán de justo título de propiedad de las PARTICIPACIONES Y ACCIONES..

SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura, correrán a cargo de los adjudicatarios, a prorrata.

SEPTIMA: CUANTIA.- La cuantía, se la fija en la suma de **TRESCIENTOS DOCE DÓLARES.**

Usted, señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de este Instrumento Público.-

Dr. Rodrigo Paredes Z
ABOGADO
Mat. 18-2003-06
FORO DE ABOGADOS

ESPACIO EN BLANCO



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

DR. PAREDES ZUÑIGA FRANKLIN RODRIGO

Matrícula No:	06-2003-18
Cédula No:	0602067129
Fecha de inscripción:	26/05/2010
Matrícula anterior:	511
Tipo de sangre:	O+

[Signature]

[Redacted]

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000037031



20160601003D06934

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20160601003D06934

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) PAPELETAS DE VOTACION** en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 22 DE JULIO DEL 2016, (9.25).

NOTARIA MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA





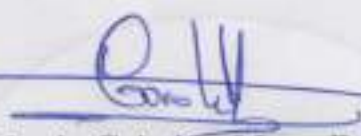
ACERQUESE POR FAVOR AL

TELEFONO 2943908



NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA.-RAZON DE CERTIFICACIÓN Y NÚMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí La Notaria.




Dra. Maria Cristina Mera Balseca
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA





NOTARÍA 7

Cantón Riobamba Dr. Pablo Muñoz Rodríguez

1 201606001007000622

2 Factura: 003-002-000012254

3 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON: En la ciudad de
4 San Pedro de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, república del
5 Ecuador, hoy día miércoles catorce de septiembre del dos mil dieciséis; Yo,
6 PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ, Notario Público Séptimo del
7 Cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la matriz la CONSTITUCION DE
8 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO DE
9 DISTRIBUCION FIERRO CORRAL CIA LTDA" a mi cargo LA PARTICION
10 EXTRAJUDICIAL otorgada por los señores NANCY MARGARITA
11 CARRERA OÑA, PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA, JUAN PABLO
12 CORRAL CARRERA, RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA, JAIME
13 ALBERTO CORRAL ANDOSILLA Y MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA,
14 mediante escritura celebrada el día veintidós de julio del año dos mil
15 dieciséis, ante la doctora María Cristina Mera Balseca, Notaria Tercera del
16 cantón Riobamba, de lo cual doy fe.- Riobamba, catorce de septiembre de
17 dos mil dieciséis.

18

19

20

21

22

23

24

25

26



DOCTOR PABLO MUÑOZ RODRIGUEZ

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA



Factura: 002-002-000026733

20160601006000615



NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día jueves, quince de septiembre del dos mil dieciséis, yo, Msc. Hernán Patricio Campos Gallegos, Notario Sexto del Cantón Riobamba, procedo a MARGINAR LA ESCRITURA DE PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS DE LA COMPAÑIA CORRAL & CARRERA CIA. LTDA., CELEBRADA MEDIANTE ESCRITURA DE FECHA VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, ANTE LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA MARIA CRISTINA MERA BALSECA, EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CORRAL & CARRERA CIA. LTDA., LA MISMA QUE FUE CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN LA NOTARIA A MI CARGO, cuyo documento adjunto al protocolo a mi cargo de lo que doy fe.


Msc. Hernán Campos Gallegos
NOTARIO 6to. DEL CANTON
RIOBAMBA



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIÓN DE PARTICIPACIONES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	42039
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	846
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0603557349	CORRAL CARRERA JUAN PABLO	HEREDEROS
0603894916	CORRAL ANDOSILLA MARIA JOSE	HEREDEROS
0601848500	CORRAL ANDOSILLA JAIME ALBERTO	HEREDEROS
0600958052	CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO	CAUSANTE
0603941618	CORRAL CARRERA RENATO ALEJANDRO	HEREDEROS
0601319965	CARRERA OÑA NANCY MARGARITA	CONYUGE SOBREVIVIENTE
0603368879	CORRAL CARRERA CAROLINA PATRICIA	HEREDEROS

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA / RIOBAMBA / 22/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2785 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24/08/2012.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2887 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/09/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARÍA 3

1 **FACTURA No.-001-002-000037028**

2
3 **PROTOCOLO No.20160601003P03641**

4
5
6
7 **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**

8 **OTORGA: NANCY MARGARITA CARRERA OÑA**
9 **PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA**
10 **JUAN PABLO CORRAL CARRERA**
11 **RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA**
12 **JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA**

13 **Y**

14 **MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA**

15 **CUANTIA: \$312.00USD**

16 En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de
17 Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy veintidos de
18 julio del año dos mil dieciséis, ante mí Doctora María Cristina
19 Mera Balseca, Notaria Tercera de este cantón, comparecen
20 **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA; PATRICIA**
21 **CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN PABLO**
22 **CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO CORRAL**
23 **CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA;**
24 **Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA;** los
25 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
26 mayores de edad, por sus propios derechos y por los que
27 representan respectivamente, libre y voluntariamente, con
28 conocimiento del objeto, naturaleza y efectos del acto,



1 portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y
2 certificados de votación, legalmente capaces para contratar y
3 obligarse, a quienes de conocerles doy fe y dicen: Que se eleve
4 a Escritura Pública la minuta que me presentan, cuyo tenor
5 literal y que transcribo, dice: **SEÑOR NOTARIO:** Señora
6 Notaria en el Registro de escrituras a su cargo sirvase
7 incorporar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, al tenor
8 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes.-**
9 Comparecen a la celebración de esta **PARTICIÓN**
10 **EXTRAJUDICIAL** los señores: **NANCY MARGARITA**
11 **CARRERA OÑA; PATRICIA CAROLINA CORRAL**
12 **CARRERA; JUAN PABLO CORRAL CARRERA;**
13 **RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME**
14 **ALBERTO CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE**
15 **CORRAL ANDOSILLA**, por sus propios y personales
16 derechos, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se
17 requiere para esta clase de actos, legalmente capaces para
18 obligarse y contratar. **SEGUNDA.- Antecedentes.-** a) De la
19 partida de defunción que se agrega como documento
20 habilitante, se desprende que el señor **PATRICIO EDUARDO**
21 **CORRAL MONTALVO**, esposo y padre, falleció en esta
22 ciudad de Riobamba el 23 de octubre del 2014 sin otorgar
23 testamento. Le sobrevivimos, su cónyuge señora **NANCY**
24 **MARGARITA CARRERA OÑA;** y como hijos habidos
25 nosotros: **PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA;**
26 **JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO**
27 **ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO**
28 **CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL**



1 ANDOSILLA; como únicos y universales herederos. b) La
2 fecha del fallecimiento del causante esposo y padre señor
3 PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO, dejó entre
4 sus bienes sucesorios, **40 PARTICIPACIONES** ordinarias
5 nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una en la
6 Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA.**
7 **LTDA.**; **172 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e
8 indivisibles de UN DÓLAR cada una en la Compañía
9 denominada **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO**
10 **CORRAL CIA. LTDA.**; y, **100 ACCIONES** ordinarias
11 nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una en la
12 Compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
13 **SERVIFERRETERA S.A.**, cuya posesión efectiva fue
14 realizada , el diez de diciembre del año dos mil catorce, ante la
15 Doctora Maria Cristina Mera Balseca , Notaria tercera del
16 cantón Riobamba, de los bienes dejados sin otorgar testamento
17 e ingresada la misma en la Superintendencia de Compañías
18 para poder ejercer sus derechos en calidad de derechohabientes
19 y luego de procesada esta POSESION EFECTIVA se hace
20 constar en el sistema informático como **HEREDEROS**
21 **CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO**, razón por la
22 que para poder participar individualmente en las decisiones que se
23 tengan que tomar en las Compañías denominadas: **CORRAL &**
24 **CARRERA CIA. LTDA.**; y, **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN**
25 **FIERRO CORRAL CIA. LTDA.**, se hace necesario realizar esta
26 **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL TERCERA: PARTICION**
27 **EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos en la
28 cláusula segunda de esta escritura, los comparecientes señores

1 NANCY MARGARITA CARRERA OÑA, cónyuge
2 sobreviviente; PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA;
3 JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO
4 CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL
5 ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA, en
6 nuestra calidad de hijos, únicos y universales herederos del
7 causante señor PATRICIO EDUARDO CORRAL
8 MONTALVO (+), con el propósito de poder actuar
9 individualmente en las decisiones de las Compañías donde fue
10 SOCIO Y ACCIONISTA el causante hemos convenido en
11 realizar esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de las
12 PARTICIPACIONES Y ACCIONES ordinarias nominativas e
13 indivisibles de UN DÓLAR cada una de las Compañías
14 determinadas en el literal b), de la cláusula segunda de esta
15 escritura, y por ser las mismas de UN DÓLAR cada una e
16 indivisibles de su valor nominal, hemos convenido en realizar
17 la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL en la forma siguiente:
18 UNO.- A la señora NANCY MARGARITA CARRERA
19 OÑA, en calidad de cónyuge sobreviviente y que por derecho le
20 corresponde se le adjudica, cede o transfiere, 20
21 PARTICIPACIONES ordinarias nominativas e indivisibles de
22 UN DÓLAR cada una de la Compañía denominada CORRAL
23 & CARRERA CIA. LTDA.; 87 PARTICIPACIONES
24 ordinarias nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una
25 de la Compañía denominada CENTRO DE DISTRIBUCIÓN
26 FIERRO CORRAL CIA. LTDA. ... DOS.- A los hermanos:
27 PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA, JUAN PABLO
28 CORRAL CARRERA, RENATO ALEJANDRO
29 CORRAL CARRERA, JAIME ALBERTO CORRAL

1 ANDOSILLA Y MARÍA JOSÉ CORRAL ANDOSILLA,
2 en calidad de hijos únicos y universales herederos del causante
3 señor PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+) se
4 les adjudica, cede o transfiere A CADA UNO,
5 PARTICIPACIONES ordinarias nominativas e indivisibles de
6 UN DÓLAR cada una de la Compañía denominada
7 **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**,
8 PARTICIPACIONES ordinarias nominativas e indivisibles de
9 UN DÓLAR cada una de la Compañía denominada **CENTRO**
10 **DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.-**
11 TRES.- Con respecto a las 100 ACCIONES ordinarias
12 nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, que
13 poseía el señor PATRICIO EDUARDO CORRAL
14 MONTALVO (+) en la Compañía denominada **COMPAÑÍA**
15 **DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A.**, por cuanto la
16 actividad de transporte es complementaria de la actividad
17 económica principal de la Compañía denominada **CORRAL &**
18 **CARRERA CIA. LTDA.**, por decisión unánime de todos los
19 suscribientes en calidad de derechohabientes, las 100
20 ACCIONES ordinarias nominativas e indivisibles de UN
21 DÓLAR cada una, que por derecho les corresponde, pasarán
22 íntegramente a formar parte de las ACCIONES que posee la
23 Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**,
24 en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
25 **SERVIFERRETERA S.A.** acumulándose de esta manera con
26 esta decisión a 200 ACCIONES ordinarias nominativas e
27 indivisibles de UN DÓLAR cada una.. **CUARTA;**
28 **ACEPTACION DE LA PARTICION.-** Los comparecientes



1 señores: NANCY MARGARITA CARRERA OÑA;
2 PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN
3 PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO
4 CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL
5 ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA,
6 manifiestan estar de acuerdo con la Partición Extrajudicial de
7 las PARTICIPACIONES Y ACCIONES que poseía el causante
8 señor PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+) de
9 la manera que se hallan descritas en la cláusula anterior, razón
10 por la que ACEPTAN y se RATIFICAN en ella, dejando claro
11 que lo realizado es el resultado del ACUERDO LIBRE Y
12 VOLUNTARIO de todos los suscribientes dando a entender de
13 esta manera que la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de las
14 PARTICIPACIONES de las Compañías denominadas
15 CORRAL & CARRERA CIA. LTDA. y CENTRO DE
16 DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.; así como
17 de las ACCIONES de la denominada COMPAÑÍA DE
18 TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A. ha sido realizada
19 conforme a derecho en legal y debida forma y por ser legal este
20 tipo de ACTO no se tendrá nada que reclamar mutuamente ni
21 en el presente ni en el futuro **QUINTA: AUTORIZACION.-**
22 Quedan autorizados cualquiera de los suscribientes de esta
23 escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL para que,
24 cumpliendo con los trámites respectivos, **OBTENGAN LA**
25 **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN** de esta escritura en las
26 matrices de las Escrituras de Constitución de las Compañías
27 denominadas: **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.;**
28 **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA.**



1 LTDA.; Y, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
2 **SERVIFERRETERA S.A.; SOLICITEN** a quien
3 corresponda realicen las gestiones necesarias para la
4 legalización de esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL;
5 **SOLICITEN** a las autoridades de la Superintendencia de
6 Compañías de las ciudades que correspondan, se haga constar
7 en el sistema informático a cada uno de los suscribientes,
8 individualmente y con el número de PARTICIPACIONES que
9 les corresponden a cada uno, conforme se encuentra
10 determinado en la CLÁUSULA TERCERA de esta escritura y
11 de ser el caso se sumen a las que tengan en cualquiera de las
12 Compañías, **SOLICITEN** a los Gerentes Generales de las
13 compañías realicen la inscripción de las PARTICIPACIONES y
14 ACCIONES conforme se encuentra determinado en esta
15 PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL en los libros sociales de las
16 Compañías (LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS; Y,
17 LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS), y obtengan los
18 títulos y certificados que les correspondan de acuerdo a esta
19 PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL; y obtener las copias
20 necesarias que les servirán de justo título de propiedad de las
21 PARTICIPACIONES Y ACCIONES.. **SEXTA: GASTOS.-**
22 Todos los gastos que demande la celebración de la presente
23 escritura, correrán a cargo de los adjudicatarios, a prorrata.
24 **SEPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía, se la fija en la suma de
25 **TRESCIENTOS DOCE DÓLARES.** Usted, señora Notaria,
26 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena
27 validez y eficacia de este Instrumento Público.- Dr. Rodrigo
28 Paredes Z **A B O G A D O** Mat. 18-2003-06 FORO DE



1 ABOGADOS .-Hasta aquí la minuta, la misma que queda
2 elevada a escritura pública, con todo su valor legal y que los
3 comparecientes la aceptan en su totalidad.- Para la celebración
4 de esta escritura se han observado todos los preceptos legales
5 del caso.- Continuando con la celebración de la escritura, se
6 procede a leer a los comparecientes por mí, la Notaria, el
7 contenido íntegro de la misma en alta y clara voz, capaz que
8 escucharon y entendieron, e inteligenciados de los efectos de la
9 aceptación y suscripción de este contrato, con conocimiento de
10 los resultados, objeto y naturaleza del acto, libre y
11 voluntariamente, declaran que aceptan la misma y para
12 constancia firman en unidad de acto juntamente conmigo, La
13 Notaria, de todo lo que doy fe.-

14

15

16

17

18

19

20 NANCY MARGARITA CARRERA OÑA

21 C. C. No. 060131996-5

22 Votación: 010-0212

23

24

25

26

27

28 PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA

29 C. C. No. 060336887-9



1 Votación: 021-0053.

2

3

4

5

6

7 **JUAN PABLO CORRAL CARRERA**

8 C. C. No. 060355734-9

9 Votación: 019-0277

10

11

12

13

14

15 **RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA**

16 C. C. No. 060394161-8

17 Votación: 007-0279

18

19

20

21

22

23 **JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA**

24 C. C. No. 060134850-0

25 Votación:

26

27

28

29

30 **MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA**

31 C. C. No. 060389891-6

1 Votación:

2

3

4

5

6




Dra. Maria Cristina Mera Balseca

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



NOTARIA TERCERA

Dra. Maria Cristina Mera Balseca

CANTON RIOBAMBA

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 195 - 000036 - 63

En ECUADOR, provincia de CHIMBORAZO, cantón RIOBAMBA, parroquia LIZARZABURU, el día de hoy, 24 DE OCTUBRE DE 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 59 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del CHIMBORAZO, cantón RIOBAMBA, parroquia LIZARZABURU, 23 DE OCTUBRE DE 2014.
CAUSA DE LA MUERTE: HIPERTENSIÓN ARTERIAL, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. ANGEL HUACHO COD. 0144.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: NANCY MARGARITA CARRERA OÑA con cédula/pasaporte No. 0601319965.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ALONSO CORRAL.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: OLGA MONTALVO.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: IVAN PATRICIO SALGADO TELLO, cédula/pasaporte No. 0603335266, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

C.C.: DEL FALLECIDO: 060095805-2; OTRAS CAUSAS DE LA MUERTE: INFARTO DE MIOCARDIO, PARO CARDIO RESPIRATORIO, SOLICITA LA INSCRIPCIÓN EL YERNO.


Firma del Solicitante
IVAN PATRICIO SALGADO TELLO


Firma del delegado
ALEJANDRA MARISOL DURAN GAROFALO

Lugar y Fecha de Defunción:
RIOBAMBA, 23 DE OCTUBRE DE 2014

000008304191

OPORTUNO



Impreso en: AGUAYAN, RIOBAMBA, 24 DE OCTUBRE DE 2014

No. 0391

CERTIFICADO

El presente documento es copia fiel del original de la inscripción de defunción, el cual se encuentra en el Libro de Defunciones, el cual se encuentra en el Archivo de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

El presente documento es copia fiel del original de la inscripción de defunción, el cual se encuentra en el Libro de Defunciones, el cual se encuentra en el Archivo de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Copia Integra Nacimiento ☐ Copia Integra Matrimonio ☐ Copia Integra Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

1685



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Nancy Margarita

Número único de identificación: 0601319965

Nombres del ciudadano: CARRERA OÑA NANCY MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 1991

Nombres del padre: CARRERA ADRIANO EFRAIN

Nombres de la madre: OÑA MAURA GRACIELA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

[Signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 22:15:48 ECT
Reason: Firma Digital
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1871336



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 060131996-5



CECULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CARRERA OÑA
NANCY MARGARITA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-12-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
PATRICIO EDUARDO
CORRAL MONTALVO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA

V6443V6442

APellidos y Nombres del Padre
CARRERA ADRIANO ESPAIN

APellidos y Nombres de la Madre
OÑA RAÍRA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MOBAMBA
2014-10-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-27



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



010

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0212

0601319965

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

CARRERA OÑA NANCY MARGARITA

CHIMBORAZO

PROVINCIA

MOBAMBA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

VELASCO

PARROQUIA

1. REPRESENTANTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0603368879

Nombres del ciudadano: CORRAL CARRERA CAROLINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IVAN PATRICIO SALGADO TELLO

Fecha de Matrimonio: 4 DE MARZO DE 2004

Nombres del padre: PATRICIO EDUARDO CORRAL

Nombres de la madre: NANCY MARGARITA CARRERA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2009



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emissor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 16:19:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Luzern, Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi/>



1871545



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
CÓDIGO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADAMITA 060330667-9

CORRAL CARRERA CAROLINA PATRICIA
CHIMBORAZO WIDAMBA LIZABARDO

20 MAY 1984
DNI 0202 01804 F
CHIMBORAZO WIDAMBA
LIZABARDO 1984



EDUQUOTIANG***** V4343/3342

CASADO TANA PATRICIO SALADO TELLO

SUPERIOR ESTUDIANTE

PATRICIO EDUARDO CORRAL
NANCY MARGARITA CARRERA

WIDAMBA 14 07 2004
16 07 2021

REN 1572425



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

021 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2014

021 - 0053 0603368879

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORRAL CARRERA CAROLINA PATRICIA

CHIMBORAZO ORGANIZACIÓN 1
PROVINCIA LIZABARDO 0
WIDAMBA PERIODO 0
CANTÓN ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0603557349

Nombres del ciudadano: CORRAL CARRERA JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CORRAL PATRICIO EDUARDO

Nombres de la madre: CARRERA NANCY MARGARITA

Fecha de expedición: 24 DE DICIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 15:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



1871405



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

2887

REPÚBLICA DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CEDELA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CORRAL CARRERA
JUAN PABLO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURO
FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 060355734-9



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
ESTUDIANTE
APellidos y Nombres del Padre
CORRAL PATRICIO EDUARDO
APellidos y Nombres de la Madre
CARRERA NANCY MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2013-12-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-24

V4443V4442



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FECHA DE EXPEDICIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

060355734-9 019-0247

CORRAL CARRERA JUAN PABLO

CHIMBORAZO

RIOBAMBA

LIZARZABURO

DUPLICADO USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00209

3938465 21/09/2014 12:34:35

3938465

IMP. 100% 4x4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

1685



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0603941618

Nombres del ciudadano: CORRAL CARRERA RENATO ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO

Nombres de la madre: CARRERA OÑA NANCY MARGARITA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2016



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emissor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUENTES
DN: cn=JORGE TROYA FUENTES, o=SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL, ou=GOBIERNO DEL ECUADOR, email=jorge.troya@registrocivil.gob.ec, c=EC
Date: 2016.07.22 17:17:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



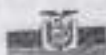
1871469



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

2881

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



N. 060394161-8



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORRAL CARRERA
RENATO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO-
RISOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1989-09-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRERA ORA NANCY MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RISOBAMBA
2016-04-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-18

V4444V4264



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
VOTO DEL 2014-14



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

060394161-8 007 - 0279

CORRAL CARRERA RENATO ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO
MARISCAL SUCRE LA FLORESTA
SANCION Nula 34 CostRep: 8 TeLUSD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

3651441 02/07/2014 11:39:30
3651441



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0601848500

Nombres del ciudadano: CORRAL ANDOSILLA JAIME ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO

Nombres de la madre: ANDOSILLA ANDRADE ANA BEATRIZ

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emissor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 09:16:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1871434



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA



LUGAR DE
CIUDADANA
ALERT: 17-00-00
CORRAL ANDOSILLA
JAMIE ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELASCO
FECHA DE NACIMIENTO **1980-09-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

060184850-0



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROCESO DE FORMACIÓN: **ESTUDIANTE**
APRENDIZAJE: **CHIMBORAZO**
CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: **DE LA MADRE**
ANDOSILLA ANDRADE AMA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **CHIMBORAZO**
2015-08-21
FECHA DE EMISIÓN: **2025-08-21**

[Signature]

[Signature]

E2040V0222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

019
019 - 0246
NÚMERO DE CERTIFICADO
CORRAL ANDOSILLA JAMIE ALBERTO

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LIZARZABURU
PARROQUIA
PARROQUIA

1
8
ZONA

[Signature]
C. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0603894916

Nombres del ciudadano: CORRAL ANDOSILLA MARIA JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CORRAL PATRICIO EDUARDO

Nombres de la madre: ANDOSILLA ANA BEATRIZ

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2015



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 15:18:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1671512



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 060389491-6

APellidos y Nombres
CORRAL ANDOSILLA MARIA JOSE

Lugar de Nacimiento
CHIMBORAZO RIOSAMBA LUZARZABURU

Fecha de Nacimiento **1988-10-13**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **F**

Estatus Civil **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **E394302242**

APellidos y Nombres del Padre
CORRAL PATRICIO EDUARDO

APellidos y Nombres de la Madre
ANDOSILLA ANA BEATRIZ

Lugar y Fecha de Emisión
QUITO 2013-05-14

Fecha de Expiración
2025-05-14






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ECUATORIANO DE ELECCIONES **CNE**

021

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0052 **0603894916**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORRAL ANDOSILLA MARIA JOSE

CHIMBORAZO **CIRCUNSCRIPCIÓN 1**

PROVINCIA **LUZARZABURU** **0**

RIOSAMBA **PARROQUIA** **ZONA**

CANTÓN

[Signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Señora Notaria en el Registro de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración de esta **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** los señores: **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA; PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA**, por sus propios y personales derechos, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, legalmente capaces para obligarse y contratar.

SEGUNDA.- Antecedentes.- a) De la partida de defunción que se agrega como documento habilitante, se desprende que el señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO**, esposo y padre, falleció en esta ciudad de Riobamba el 23 de octubre del 2014 sin otorgar testamento. Le sobrevivimos, su cónyuge señora **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA**; y como hijos habidos nosotros: **PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA**; como únicos y universales herederos. b) A la fecha del fallecimiento del causante esposo y padre señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO**, dejó entre sus bienes sucesorios, **40 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una en la Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**; **172 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una en la Compañía denominada **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.**; y, **100 ACCIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una en la Compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A.**, cuya **POSESIÓN EFECTIVA** fue realizada, el día 10 de diciembre del 2014, ante la Dra. María Cristina Mera Balseca, Notaria Tercera del cantón Riobamba, de los bienes dejados sin otorgar testamento e ingresada la misma en la Superintendencia de Compañías para poder ejercer sus derechos en calidad de derechohabientes y luego de procesada esta **POSESIÓN EFECTIVA**, se hace constar en el sistema informático como **HEREDEROS CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO**, razón por la que para poder participar individualmente en las decisiones que se tengan que tomar en las Compañías denominadas: **CORRAL&CARRERA CIA. LTDA.**; y, **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.**, se hace necesario realizar esta **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**.

TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda de esta escritura, los comparecientes señores **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA**, cónyuge sobreviviente; **PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA**, en nuestra calidad de hijos, únicos y

universales herederos del causante señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+)**, con el propósito de poder actuar individualmente en las decisiones de las Compañías donde fue **SOCIO Y ACCIONISTA** el causante hemos convenido en realizar esta **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** de las **PARTICIPACIONES Y ACCIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una de las Compañías determinadas en el literal b), de la cláusula segunda de esta escritura, y por ser las mismas de **UN DÓLAR** cada una e indivisibles de su valor nominal, hemos convenido en realizar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** en la forma siguiente: **UNO.-** A la señora **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA**, en calidad de cónyuge sobreviviente y que por derecho le corresponde se le adjudica, cede o transfiere, **20 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una de la Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**; **87 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una de la Compañía denominada **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.** **DOS.-** A los hermanos: **PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA, JUAN PABLO CORRAL CARRERA, RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA, JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA Y MARÍA JOSÉ CORRAL ANDOSILLA**, en calidad de hijos únicos y universales herederos del causante señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+)** se les adjudica, cede o transfiere A CADA UNO, **4 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una de la Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**, **17 PARTICIPACIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una de la Compañía denominada **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.** **TRES.-** Con respecto a las 100 **ACCIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una, que poseía el señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+)** en la Compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A.**, por cuanto la actividad de transporte es complementaria de la actividad económica principal de la Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**, por decisión unánime de todos los suscribientes en calidad de derechohabientes, las 100 **ACCIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una, que por derecho les corresponde, pasarán íntegramente a formar parte de las **ACCIONES** que posee la Compañía denominada **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.**, en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A.** acumulándose de esta manera con esta decisión a 200 **ACCIONES** ordinarias nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una.

CUARTA; ACEPTACION DE LA PARTICION.- Los comparecientes señores: **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA; PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA; JUAN PABLO CORRAL CARRERA; RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA; JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA; Y, MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA**, manifiestan estar de acuerdo con la Partición Extrajudicial de las **PARTICIPACIONES Y ACCIONES** que poseía el causante señor **PATRICIO EDUARDO CORRAL MONTALVO (+)** de la manera que se hallan descritas en la cláusula anterior, razón por la que **ACEPTAN** y se **RATIFICAN** en ella, dejando claro que lo realizado es el resultado del **ACUERDO**



LIBRE Y VOLUNTARIO de todos los suscribientes dando a entender de esta manera que la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de las PARTICIPACIONES de las Compañías denominadas CORRAL & CARRERA CIA. LTDA. y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.; así como de las ACCIONES de la denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A. ha sido realizada conforme a derecho en legal y debida forma y por ser legal este tipo de ACTO no se tendrá nada que reclamar mutuamente ni en el presente ni en el futuro

QUINTA: AUTORIZACION.- Quedan autorizados cualquiera de los suscribientes de esta escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL para que, cumpliendo con los trámites respectivos, **OBTENGAN LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN** de esta escritura en las matrices de las Escrituras de Constitución de las Compañías denominadas: **CORRAL & CARRERA CIA. LTDA.; CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.; Y, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SERVIFERRETERA S.A.; SOLICITEN** a quien corresponda realicen las gestiones necesarias para la legalización de esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL; **SOLICITEN** a las autoridades de la Superintendencia de Compañías de las ciudades que correspondan, se haga constar en el sistema informático a cada uno de los suscribientes, individualmente y con el número de PARTICIPACIONES que les corresponden a cada uno, conforme se encuentra determinado en la CLÁUSULA TERCERA de esta escritura y de ser el caso se sumen a las que tengan en cualquiera de las Compañías, **SOLICITEN** a los Gerentes Generales de las compañías realicen la inscripción de las PARTICIPACIONES y ACCIONES conforme se encuentra determinado en esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL en los libros sociales de las Compañías (LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS; Y, LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS), y obtengan los títulos y certificados que les correspondan de acuerdo a esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL; y obtener las copias necesarias que les servirán de justo título de propiedad de las PARTICIPACIONES Y ACCIONES..

SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura, correrán a cargo de los adjudicatarios, a prorrata.

SEPTIMA: CUANTIA.- La cuantía, se la fija en la suma de **TRESCIENTOS DOCE DÓLARES.**

Usted, señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de este Instrumento Público.-

Dr. Rodrigo Paredes Z
ABOGADO
Mat. 18-2003-06
FORO DE ABOGADOS

ESPACIO EN BLANCO



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

DR. PAREDES ZUÑIGA FRANKLIN RODRIGO

Matrícula No:	06-2003-18
Cédula No:	0602067129
Fecha de inscripción:	26/05/2010
Matrícula anterior:	511
Tipo de sangre:	O+

[Signature]

[Redacted]

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000037031



20160601003D06934

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20160601003D06934

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) PAPELETAS DE VOTACION** en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 22 DE JULIO DEL 2016, (9:25).

NOTARIA MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



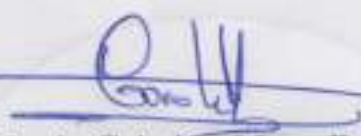


ACERQUESE POR FAVOR AL

TELEFONO 2943908



NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA.-RAZON DE CERTIFICACIÓN Y NÚMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí La Notaria.



Dra. María Cristina Mera Balseca
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA





NOTARÍA 7

Cantón Riobamba Dr. Pablo Muñoz Rodríguez

1 201606001007000622

2 Factura: 003-002-000012254

3 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON: En la ciudad de
4 San Pedro de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, república del
5 Ecuador, hoy día miércoles catorce de septiembre del dos mil dieciséis; Yo,
6 PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ, Notario Público Séptimo del
7 Cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la matriz la CONSTITUCION DE
8 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO DE
9 DISTRIBUCION FIERRO CORRAL CIA LTDA" a mi cargo LA PARTICION
10 EXTRAJUDICIAL otorgada por los señores NANCY MARGARITA
11 CARRERA OÑA, PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA, JUAN PABLO
12 CORRAL CARRERA, RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA, JAIME
13 ALBERTO CORRAL ANDOSILLA Y MARIA JOSE CORRAL ANDOSILLA,
14 mediante escritura celebrada el día veintidós de julio del año dos mil
15 dieciséis, ante la doctora María Cristina Mera Balseca, Notaria Tercera del
16 cantón Riobamba, de lo cual doy fe.- Riobamba, catorce de septiembre de
17 dos mil dieciséis.

18

19

20

21

22

23

24

25

26



DOCTOR PABLO MUÑOZ RODRIGUEZ

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA



Factura: 002-002-000026733

20160601006000615



NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día jueves, quince de septiembre del dos mil dieciséis, yo, Msc. Hernán Patricio Campos Gallegos, Notario Sexto del Cantón Riobamba, procedo a MARGINAR LA ESCRITURA DE PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS DE LA COMPAÑIA CORRAL & CARRERA CIA. LTDA., CELEBRADA MEDIANTE ESCRITURA DE FECHA VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, ANTE LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA MARIA CRISTINA MERA BALSECA, EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CORRAL & CARRERA CIA. LTDA., LA MISMA QUE FUE CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN LA NOTARIA A MI CARGO, cuyo documento adjunto al protocolo a mi cargo de lo que doy fe.


Msc. Hernán Campos Gallegos
NOTARIO SEXTO DEL CANTON
RIOBAMBA



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIÓN DE PARTICIPACIONES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	42039
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	846
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0603557349	CORRAL CARRERA JUAN PABLO	HEREDEROS
0603894916	CORRAL ANDOSILLA MARIA JOSE	HEREDEROS
0601848500	CORRAL ANDOSILLA JAIME ALBERTO	HEREDEROS
0600958052	CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO	CAUSANTE
0603941618	CORRAL CARRERA RENATO ALEJANDRO	HEREDEROS
0601319965	CARRERA OÑA NANCY MARGARITA	CONYUGE SOBREVIVIENTE
0603368879	CORRAL CARRERA CAROLINA PATRICIA	HEREDEROS

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA / RIOBAMBA / 22/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2785 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24/08/2012.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2887 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/09/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL